

PLAN DE CONVIVENCIA

COLEGIO

VALLE DEL MIRO

2023-2024



1. Contenido

1. JUSTIFICACIÓN Y FINALIDAD.....	3
2. CENTRO.....	4
2.1 Características del centro.....	4
2.2 Situación de la convivencia en el centro	5
3. MARCO LEGAL	7
NORMATIVA INTERNACIONAL	7
MARCO NORMATIVO EUROPEO	7
MARCO NORMATIVO ESTATAL	7
MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO	8
4. OBJETIVOS.....	8
5. FUNCIONES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	12
5.1. Agentes de la convivencia escolar internos del centro educativo	12
5.2. Agentes de la convivencia escolar externos al centro.....	26
6. NORMAS DE CONVIVENCIA (Normas de organización y funcionamiento).....	39
6.1 Normas del centro.	40
6.2 Etapa de Educación Secundaria Obligatoria	44
6.3 Tipificación y medidas correctoras	54
7. DEFINICIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO	60

7.1. Acoso entre iguales.....	60
7.2. LGTBI fobia	66
7.3. Cyberbullying, ciberacoso y maltrato a través de redes sociales	68
7.7 VIOLENCIA DE GÉNERO.....	72
7.4. Maltrato familiar	75
7.5 Trastornos alimenticios.....	77
7.6. DETECCIÓN Y PREVENCIÓN SUICIDIO/AUTOLISIS/AUTOLESIONES.....	90
7.7.-DUELO.....	91
8. ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	95
9. ACTUACIONES CON FAMILIAS, ALUMNOS Y DOCENTES.....	97
10. Intervenciones destinadas a la prevención y mejora de la convivencia.	100
11. CONCLUSIÓN.....	111
12. PROTOCOLOS.....	112
ANEXO I: Programa KiVa.....	113
ANEXO II. COMPARTIR INFORMACIÓN CON CENTROS EXTERNOS.....	117

2. JUSTIFICACIÓN Y FINALIDAD

El proceso de desarrollo y de cambios sociales que vivimos actualmente, y que afectan a la infancia y a la juventud, nos lleva a seguir planteando actuaciones de mejora de la convivencia en los centros educativos que favorezcan la comunicación y las relaciones interpersonales.

Se suele hablar de una sociedad permisiva, a la vez que se resalta la importancia de las relaciones personales y de la buena convivencia en los centros como factor de calidad. Los cambios que se vienen produciendo en la sociedad actual obligan a asumir importantes retos educativos y sociales. Un primer paso puede partir del análisis global del conjunto de medidas que se vienen dando para la atención del alumnado, como la concreción del currículum, la flexibilidad en la organización de los grupos, la oferta de materias optativas, etc., en definitiva, se trata de dar respuesta a la diversidad del alumnado, en beneficio de un mejor espacio para convivir. Todos nosotros *“aprendemos a ser personas a través de la convivencia con los demás y este aprendizaje debe desarrollarse en un entorno de pluralidad, lo que supone una dificultad añadida a la complejidad que envuelve el ámbito de la convivencia”*.

La finalidad del Plan es favorecer propuestas educativas innovadoras que ayuden a los centros educativos a conseguir la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, y a desarrollar la motivación del alumnado por el aprendizaje, mejorar la cohesión y las relaciones internas del grupo.

3. CENTRO

2.1 Características del centro

Somos un Colegio en el que se imparte Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de Grado Básico, Medio y Superior, lo que hace que las edades de nuestros alumnos estén comprendidas entre los 0 y los 20 años, como media. Siendo superada esta edad habitualmente en el grado superior de Formación Profesional. Evidentemente estas diferencias de edad hacen que los comportamientos y el trato sea muy diverso.

Somos un centro con más de 15 años de experiencia en el que tanto familias como alumnos se encuentran, según recogemos encuestas de satisfacción a gusto con nosotros. Nos encontramos con un alumnado heterogéneo en cuanto a capacidades cognitivas y sociales. Las razones de esta diversidad son múltiples: distintas capacidades personales, los estilos de aprendizaje, las motivaciones y expectativas para el estudio, la integración en el ámbito escolar, la responsabilidad en el esfuerzo requerido, el tipo de familias que acuden al centro, el momento vital de los alumnos, etc. Para todos ellos será necesaria una respuesta educativa apropiada y personalizada.

Hoy en día consideramos que la mayoría de los alumnos matriculados en el colegio estarán perfectamente integrados y adaptados a nuestro centro, y en el caso de aquellos que muestran ciertas dificultades, cuenta con el equipo de docentes y el Departamento de Orientación para trabajar la integración de dichos alumnos tal y como conviene.

Desde el curso 2020-2021 somos un centro preferente para alumnos con TGD o alumnos con Trastorno del Espectro Autista (TEA). Actualmente tenemos dos aulas de apoyo intensivo en las que se atiende a alumnos de educación infantil, educación primaria y ESO. La consolidación como centro preferente supone una especial atención a la inclusión de estos alumnos que se refleja en aspectos tales como la formación del profesorado y de toda la comunidad educativa, la implementación de acciones orientadas a la sensibilización de los compañeros, la adecuación de la metodología y la señalización de los espacios del centro.

2.2 Situación de la convivencia en el centro

Desde la apertura del centro, hace ya 16 años, se han producido muchas situaciones y algunas difíciles que han afectado a la convivencia del centro, en especial en los grados básicos de la mañana y la tarde. De manera habitual existen pequeños conflictos entre alumnos, que sabemos que son inherentes al ser humano y, por tanto, aunque hay que atenderlos, somos conocedores de que son parte de las relaciones humanas y escolares. Se ha observado una tendencia por parte del alumnado a recurrir a la agresión física como medio de resolución de pequeños conflictos curiosamente en los niveles, desde infantil a grado medio. Es por esto que consideramos necesario trabajar desde edades muy tempranas diversos valores tales como: tolerancia, respeto, compañerismo, resolución de conflicto mediante la palabra, etc.

A continuación, haremos una breve exposición de lo **que se entiende por conflicto escolar y de los tipos de conflicto que se suelen observar más frecuentemente**. Entendemos el conflicto como la confrontación que se produce entre diversos intereses.

Se dan tres perspectivas diferentes a la hora de entender la conflictividad dentro del ámbito escolar. Una es la preocupación del profesor por algunas conductas, que abarcan la disrupción (alumnos que impiden con su comportamiento el desarrollo normal de la clase), la falta de respeto y la falta de disciplina, que es la más frecuente. Otra es la preocupación social, que se refiere especialmente a las agresiones y actos vandálicos. La tercera, es la preocupación del alumnado, que se centra en el maltrato entre iguales y el aislamiento.

Los conflictos habitualmente se resuelven con el diálogo y la intervención de un adulto (docente, orientador) y en ocasiones, con medidas disciplinarias, habitualmente de tipo leve. En algunos casos se han de tomar medidas más severas.

Causas de los conflictos en el centro:

- Disrupción en el aula: falta de respeto hacia el cuerpo de profesores, hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros, etc.

- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- Faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.
- Desconsideración a los compañeros.
- Se cuestiona la autoridad de los profesores
- Peleas en espacios comunes (baños, patio, pasillos, etc.), insultos de tipo racista o sobre las características físicas.
- Situaciones de acoso y ciberacoso

Sus causas suelen ser:

- En el **ALUMNADO** podemos encontrar falta de motivación, dificultades de aprendizaje, impulsividad y poca reflexión, falta de herramientas para resolver los conflictos adecuadamente, ausencia de un referente de autoridad. No ven en el estudio una vía que les resuelva el futuro. En muchos casos su motivación es el dinero.
- En algunas **FAMILIAS** en ocasiones se debe a la falta de colaboración y/o implicación en los aspectos escolares (no revisan si traen el material a clase, si tienen tareas para realizar en casa, etc.), e incluso a veces, poca responsabilidad de la familia ante el centro en casos puntuales. En ocasiones se puede señalar que sería necesario un cambio de actitud, por ejemplo, en la dosificación del uso del móvil, ordenador y videojuegos, en la insistencia en los valores (respeto, solidaridad, compañerismo, etc.), límites y normas claras, etc. En muchos casos los alumnos pasan mucho tiempo solos por los horarios de trabajo de los padres
- En el **PROFESORADO**, lo más perjudicial es que exista poco diálogo individual tutor-alumno y una falta de un criterio común a la hora de actuar en determinados conflictos; así como la falta de retroalimentación en el proceso de información, comunicación y resolución de los conflictos.
- En la **SOCIEDAD** y en casa, en ocasiones, se transmiten valores que no coinciden con los que el centro promulga.

4. MARCO LEGAL

El presente Plan de Convivencia del Colegio Valle del Miro se basa en la siguiente normativa reguladora:

NORMATIVA INTERNACIONAL

- Declaración Universal de los Derechos Humanos, adaptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, París.
- Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, 20 de noviembre de 1989.

MARCO NORMATIVO EUROPEO

- Carta europea de los Derechos del Niño. Resolución A.- 0172/92 (Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 8 de julio de 1992).
- Convenios del Consejo de Europa: el relativo a la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual, hecho en Lanzarote el 25 de octubre de 2007.
- Convenio Europeo sobre el Ejercicio de los Derechos de los Niños, hecho en Estrasburgo el 25 de enero de 1996.

MARCO NORMATIVO ESTATAL

- Constitución Española: artículo 39 protección de la familia y la infancia y 9.2. que obliga a los poderes públicos a remover los obstáculos para alcanzar la igualdad real.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de protección jurídica del menor y su modificación por Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. 5 Protocolo de protección al menor educación

- Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores y su Reglamento de desarrollo Real Decreto 1774/2004.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (derechos y deberes básicos).

MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO

- Ley 6/1995 de 28 de marzo de Garantías de los derechos de la infancia y la adolescencia de la Comunidad de Madrid.
- Ley 18/1999, de 29 de abril, Reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid
- DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2022, de la Viceconsejería de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones a los centros educativos para la aplicación de protocolos de actuación ante cualquier tipo de violencia.

5. OBJETIVOS

El Plan de Convivencia de nuestro centro educativo se enmarca dentro de las disposiciones establecidas en el Decreto 32/2019 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, y tiene como propósito primordial promover un ambiente de convivencia positiva, respetuosa y enriquecedora para toda la comunidad educativa. Para alcanzar este fin, se establecen tres objetivos generales, que se reflejan a su vez en nuestra PGA, a saber:

- Reducción del Tiempo de Uso Inadecuado de Dispositivos
- Percepción Positiva del Clima Escolar
- Reducción de Conflictos y Mejora en la Resolución Pacífica

De estos tres grandes objetivos se desprenden los siguientes:

- Fomentar el respeto y la tolerancia:
- Promover la tolerancia, el respeto y la valoración de la diversidad en todas sus formas, incluyendo la diversidad cultural, religiosa, étnica, de género y de capacidades, a través de actividades educativas y formativas.

- Prevenir el acoso escolar:

Desarrollar estrategias efectivas de prevención del acoso escolar, sensibilizando a la comunidad educativa sobre sus consecuencias y brindando herramientas para su detección y abordaje.

- Fomentar la participación activa:

Incentivar la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa en la toma de decisiones relacionadas con la convivencia, a través de consejos escolares, comités de convivencia, y otros mecanismos de participación.

- Garantizar la igualdad de oportunidades:

Promover la igualdad de oportunidades y la inclusión de todos los estudiantes, independientemente de su origen, género, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra característica, en el ámbito educativo y social.

- Fortalecer las habilidades sociales:

Proporcionar a los estudiantes herramientas y estrategias para el desarrollo de habilidades sociales, comunicativas y emocionales, que les permitan resolver conflictos de manera pacífica y fomentar relaciones interpersonales saludables.

- Establecer protocolos de actuación:

Definir protocolos claros y eficaces para abordar situaciones de conflicto, acoso escolar o cualquier comportamiento que afecte la convivencia, garantizando la seguridad y el bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa.

- Evaluar y mejorar constantemente:

Realizar evaluaciones periódicas del Plan de Convivencia, recopilando datos, opiniones y experiencias de la comunidad educativa, con el objetivo de ajustar y mejorar continuamente las estrategias y acciones implementadas.

- Promover la formación del personal:

Brindar formación continua al personal del centro, incluyendo docentes, personal de apoyo y administrativo, para que estén preparados y capacitados en la promoción de la convivencia y en la aplicación de las políticas y protocolos establecidos.

- Promover la comunicación efectiva:

Fomentar la comunicación abierta y efectiva entre todos los miembros de la comunidad educativa, facilitando espacios y canales de diálogo que permitan abordar de manera constructiva los desafíos relacionados con la convivencia.

- Cultivar el compromiso cívico:

Inculcar en los estudiantes valores de ciudadanía activa, responsabilidad social y compromiso con su entorno, promoviendo proyectos y actividades que contribuyan al bienestar de la comunidad.

- Sensibilizar sobre el uso responsable de la tecnología:

Educar a los estudiantes sobre el uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), haciendo hincapié en la prevención del ciberacoso y la promoción de comportamientos éticos en línea.

- Fomentar la autogestión de conflictos:

Capacitar a los estudiantes en la resolución autónoma de conflictos, promoviendo la mediación entre pares como una herramienta eficaz para resolver disputas de manera pacífica.

- Crear un entorno de convivencia física y emocionalmente seguro:

Garantizar la seguridad física y emocional de todos los miembros de la comunidad educativa mediante la promoción de ambientes libres de violencia, intimidación y cualquier forma de agresión.

- Impulsar la reflexión y la educación en valores:

Incorporar actividades y programas educativos que fomenten la reflexión sobre valores como el respeto, la solidaridad, la responsabilidad y la empatía como parte integral de la educación de los estudiantes.

- Medir el impacto y la efectividad del plan:

Establecer indicadores de rendimiento y llevar a cabo evaluaciones periódicas para medir el impacto del Plan de Convivencia en la comunidad educativa y ajustar las estrategias según sea necesario.

A través de la implementación efectiva de este plan, buscamos crear un ambiente educativo en el que se fomente el respeto, la empatía y la cooperación, contribuyendo al bienestar y el desarrollo integral de nuestros estudiantes.

Estos objetivos se concretan en Indicadores de logro, metas, actuaciones, tareas y responsables en el Plan de trabajo de Convivencia escolar.

6. FUNCIONES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Como ya hemos dicho la prevención es la principal recomendación para la mejora de la convivencia. Estas medidas deberán ser asumidas por todos los colectivos que integran la comunidad educativa. Estos agentes son internos y externos del centro.

5.1. Agentes de la convivencia escolar internos del centro educativo

1. El Claustro de profesores:

Al Claustro de profesores le corresponden las siguientes funciones relacionadas con la convivencia:

- Realizar propuestas para la elaboración del plan de convivencia y de las normas de convivencia del centro.
- Participar en la evaluación anual de la convivencia en el centro, incidiendo especialmente en el desarrollo del plan de convivencia.

2. La dirección del centro:

Estará permanentemente abierto a las sugerencias que planteen los padres y alumnos y cualquier miembro de la comunidad educativa y ante problemas de convivencia, dialogará con los alumnos y sus padres a fin de reconducir la situación. Además,

- Apoyará diariamente la labor del profesor en el aula.
- Estará permanentemente abierto a las sugerencias que planteen los alumnos y mediará en la solución de los conflictos junto con su tutor.

- Fomentará el diálogo con los padres para que intervengan en la coeducación de sus hijos y les hagan recapacitar.
- Intentará aplicar medidas que tengan un carácter educativo, arbitrando fórmulas a través de las cuales el alumno modifique su conducta y termine asumiendo las normas de convivencia para todos.
- Será el máximo encargado de poner en marcha las posibles medidas sancionadoras conforme a lo dispuesto en el RRI del centro, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes.

En caso de hacer comparecer al alumno en Jefatura de Estudios, siendo obligatorio que el profesor le entregue, junto al PARTE de amonestación, la actividad que deberá realizar durante el tiempo de ausencia de clase. Jefatura de Estudios velará para que el alumno sea atendido convenientemente, siendo un profesor de guardia quien se encargue de su custodia y supervise el cumplimiento de la actividad encomendada.

En caso de privación de recreo el profesor de guardia recogerá los partes, si los hubiera, y se encargará de que los alumnos amonestados cumplan la medida correctiva y realicen las actividades propuestas. Concluido el recreo, el profesor firmará en el espacio destinado a tal fin, haciendo la observación oportuna respecto a la actitud del alumno durante su castigo y entregará el parte en Jefatura de Estudios.

Corresponden al director las siguientes funciones relacionadas con la convivencia:

- Garantizar las condiciones para que exista en el centro un adecuado clima escolar que favorezca el aprendizaje y la participación del alumnado.
- Velar por la realización de las actividades programadas dentro del plan de convivencia del centro.
- Garantizar la aplicación y la coherencia entre las normas de convivencia y las normas de organización y funcionamiento.

- Garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en las normas de convivencia y las normas de organización y funcionamiento del centro.
- Resolver los conflictos escolares e imponer las medidas correctoras que corresponda a los alumnos, sin perjuicio de las competencias que se le atribuyan al profesorado, Consejo Escolar o jefe de estudios.
- Velar por la mejora de la convivencia.
- En el ejercicio de estas funciones, el director es el competente para decidir la incoación y resolución del procedimiento disciplinario previsto, así como para la supervisión del cumplimiento efectivo de las medidas correctoras en los términos que hayan sido impuestas.
- Aprobar los proyectos y normas a los que se refiere la normativa vigente en cuanto al aprendizaje a lo largo de la vida.
- Aprobar el plan y las normas de convivencia.

3. La jefatura de estudios:

Al jefe de estudios le corresponden las siguientes funciones en materia de convivencia:

- Coordinar y dirigir las actuaciones establecidas en el plan de convivencia del centro y en las normas de convivencia del centro.
- Velar por el desarrollo coordinado y coherente de las actuaciones establecidas en el plan de convivencia y de las actuaciones relativas a la mejora de la convivencia reflejadas en los respectivos planes de acción tutorial y de atención a la diversidad del centro.
- Promover que en el centro se lleven a cabo las medidas de prevención de acciones contrarias a la convivencia.
- Organizar la atención educativa del alumnado al que se le suspendiese el derecho de asistencia a la clase, en el marco de lo dispuesto en las normas de convivencia o de organización y funcionamiento del centro.

- Ser el responsable directo de la aplicación de las normas de convivencia y de la disciplina escolar. El jefe de estudios deberá llevar control de las faltas del alumnado cometidas contra las citadas normas de convivencia y de las medidas correctoras impuestas y deberá informar de ellas, periódicamente, a los padres o tutores, cuando el alumno es menor.

4. El Departamento de Orientación:

Ante cualquier conflicto se pedirá la intervención de la figura de la orientadora para intentar resolverlo y ante la aplicación de sanciones se solicitará su asesoramiento para que éstas tengan un fin pedagógico y no únicamente punitivo.

Entrevistará y dialogará con los alumnos cuya conducta no se ajuste a las normas de convivencia del centro y por tanto genere problemas para sí mismos y/o para otros compañeros del aula. En caso de ser necesaria evaluará la competencia social de dichos alumnos, así como su integración a nivel familiar, escolar, social etc. Si fuera necesaria una intervención, la orientadora daría las pautas a toda la comunidad educativa para solucionar dichos problemas y en los casos más graves, se produciría una derivación a los servicios competentes.

El orientador realizará las siguientes actuaciones dirigidas a la mejora de la convivencia escolar:

- Asesoramiento al profesorado en prevención e intervención ante problemas de comportamiento del alumnado.
- Diseño de planes de actuación específicos para la mejora de la convivencia, dirigidos al alumnado que presente alteraciones graves de conducta.
- Colaboración con el jefe de estudios en la adecuación del plan de acción tutorial al plan de convivencia del centro, impulsando y programando dentro del mismo la realización de actividades que favorezcan un buen clima de convivencia escolar, y la prevención y resolución de conflictos.
- Asesorar en la Comisión de convivencia cuando sea requerido para ello.

5. Los tutores y los profesores:

Respecto a los profesores:

Dedicarán las primeras clases a explicar a todos los alumnos cuáles son las normas de comportamiento adecuado en el aula no permitiendo actitudes como hablar en clase, acudir sin material, levantarse sin permiso, comer golosinas, agredir o marginar a los compañeros verbal o físicamente etc. Al mismo tiempo se fomentarán hábitos y valores positivos: saber escuchar y respetar a los demás, respetar las instalaciones, aprendizaje colaborativo, espíritu de grupo, ayudar a los que sufren agresiones, etc. En estos primeros días es fundamental sentar las bases de la convivencia y el reforzamiento de la autoridad del profesor, siendo el currículo un elemento secundario. Para ello el profesor deberá asumir personalmente el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del aula, teniendo como prioridad garantizar el derecho de los alumnos a recibir una formación integral, para ello podrá recurrir a los partes de amonestación o al equipo directivo como último recurso pues, de lo contrario, puede perder autoridad ante sus alumnos.

Ante una situación de conflicto, cuando el diálogo con el alumno no sea suficiente para solucionar el problema, el profesor podrá utilizar los siguientes recursos:

- Cambiar la distribución de los alumnos en el aula.
- Anotar en la Agenda Escolar del alumno las posibles incidencias en las que se haya visto involucrado. Hay que comprobar que sus padres la revisan (y si fuera necesario, firman) periódicamente.
- Utilización de la Alexia para controlar la Asistencia de alumnos absentistas. Se controla diariamente la asistencia y el comportamiento en clase de determinados alumnos. Para que este control funcione, se debe contar desde el primer momento la colaboración con los padres.
- Entrevistas con los padres (personal o telefónicamente, o a través del tutor).

- Privar al grupo o a determinados alumnos del recreo, permaneciendo en el aula propia o en otra destinada a ese fin, acompañándolos durante el mismo para que realicen tareas educativas, en el caso de que exista un profesor que puede hacerse cargo de estos alumnos.
- Parte de Amonestación, en el que se propondrá alguna medida correctiva.
- Los profesores de guardia acudirán puntualmente a la sala de profesores y en caso necesario acudirán al aula del grupo que esté sin profesor.

Para el buen funcionamiento de las guardias se tendrá en cuenta lo siguiente:

- El profesor que prevea que va a faltar avisará al Jefe de Estudios, el cual contactará con algún profesor de guardia indicando las tareas que deberán realizar sus alumnos durante su ausencia.
- Los profesores de Guardia de Recreo tienen repartidas por distintas zonas del patio.
- Cuando los alumnos tengan que cambiar de aula o dirigirse al patio, para evitar la salida tumultuosa, el profesor que finalice su clase, cerrará el aula y los acompañará hasta el patio.

En materia de convivencia, corresponde a los profesores:

- Contribuir a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- Prevenir, detectar y corregir aquellas conductas contrarias a la convivencia escolar y a las normas de convivencia del centro.
- Participar en las actuaciones destinadas a la mejora de la convivencia.

Respecto a los tutores:

- Plantearán actividades encaminadas a fomentar la convivencia en general, dedicarán las primeras sesiones de tutoría a explicar las normas de convivencia del centro, la elección del delegado, etc. Impulsarán una dinámica de grupo en la que se potencie el trabajo cooperativo, la cohesión del grupo, la tolerancia y el respeto recíproco, la formación en valores personales y sociales que favorezcan la adquisición de hábitos de trabajo, relación social y comunicación equilibrados.

Los tutores son una pieza clave en la convivencia y deberán:

- Coordinar las actividades de su grupo.
- Ser informados de las amonestaciones y sanciones impuestas a sus tutelados.
- Informar a los padres (por correo o telefónicamente) de las faltas de asistencia reiteradas de sus hijos y de las faltas cometidas.
- Solicitar a Jefatura de Estudios que convoque una reunión del equipo docente cuando surjan problemas de carácter colectivo para la adopción de medidas conjuntas de todo el profesorado.

En materia de convivencia, corresponde a los tutores:

- En el ámbito del plan de acción tutorial la coordinación del profesorado que imparte docencia al grupo de alumnos de su tutoría.
- Mediar y garantizar la comunicación entre el profesorado, el alumnado y los padres o tutores a fin de que se cumplan los objetivos del plan de convivencia.
- Impulsar las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del plan de convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría e incorporar en sus sesiones contenidos proactivos para la mejora de la convivencia escolar.

- Valorar la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos en casos reiterativos.
- Poner en conocimiento de los padres o tutores, cuando el alumno sea menor, las normas de convivencia.
- Fomentar la participación del alumnado en las actividades programadas en el plan de convivencia.
- Orientar y velar por el cumplimiento del plan de convivencia y de las normas de convivencia establecidas por el centro.

6. Otros profesionales del centro:

Otros profesionales del centro, realizarán las funciones propias de su especialidad respetando los principios de la convivencia escolar, desarrollando actuaciones específicas de seguimiento del alumnado y sus familias. Corresponde al personal de administración y servicios del centro contribuir de forma activa a la mejora de la convivencia colaborando con el equipo directivo y el profesorado del centro en el desarrollo del plan de convivencia y en el cumplimiento de las normas de convivencia escolar y en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar.

7. El alumnado:

Corresponde al alumnado:

- Participar de forma activa, a través del Consejo Escolar, en el proceso de elaboración, aprobación, cumplimiento y evaluación de las normas de convivencia, así como colaborar con el profesorado en tareas de organización y funcionamiento del aula.
- Participar en la promoción de la convivencia a través de los delegados de grupo, de la junta de delegados, de las asociaciones de alumnos, y de sus representantes en el Consejo Escolar.
- Ayudar en la prevención y resolución de conflictos a través de su participación voluntaria como alumnos ayudantes en convivencia.

Conforme a lo establecido, los alumnos tienen los siguientes deberes a nivel general:

- Respecto al estudio: Asistir a clase con puntualidad. Participar en las actividades formativas. Asistir al centro con el material y equipamiento necesarios para poder participar activamente en el desarrollo de las clases, y realizar el esfuerzo necesario, en función de su capacidad para comprender y asimilar los contenidos.
- Respecto al profesor: Mostrar respeto al profesor. Cumplir las normas y seguir las pautas.
- Respecto a sus compañeros: Practicar la tolerancia, rechazando todo tipo de discriminación. Respetar y defender, responsable y solidariamente, el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros. Ejercer la solidaridad y practicar el compañerismo.
- Respecto al centro: Colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación. Mostrar el debido respeto y consideración a los miembros de la comunidad escolar. Cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles, el material didáctico y las instalaciones.

A nivel particular, los alumnos tienen el deber de:

1. Respetar el proyecto educativo y carácter propio del centro.
2. En el estudio, deber básico de los alumnos, se concretan las siguientes obligaciones:
 - Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades.
 - Cumplir y respetar los horarios.
 - Seguir las orientaciones del profesorado y mostrarle el debido respeto y consideración.
 - Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
 - Adquirir los hábitos intelectuales y de trabajo que los capaciten para la continuidad de sus estudios y la actividad profesional.
 - Proveerse de los recursos didácticos necesarios (libros de texto, de lectura, iPad, etc.)
3. Aceptar las normas de convivencia del centro:
 - Respetando a los compañeros, profesores y personal no docente y colaborando con ellos en la creación de un clima de convivencia propio de la vida escolar.
 - Respetando la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos.
 - Evitando la discriminación de cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - Cuidando y utilizando correctamente los bienes muebles, las instalaciones y el material didáctico del centro y respetando las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa.
4. En el caso de epidemia de contagio, el alumno portador está obligado a ausentarse del centro y se le enviará a su casa hasta su total recuperación.
5. Participar en la vida y funcionamiento del centro como miembros de la comunidad educativa a la que pertenecen.

Los delegados, en materia de convivencia, tendrán las siguientes funciones:

- Fomentar la convivencia entre los demás alumnos de su grupo.
- Colaborar con los profesores y con los órganos de gobierno del centro para el buen funcionamiento del mismo.

- Participar en acciones y programas de mejora de la convivencia del centro, de ayuda entre iguales, en especial en casos de acoso, de igualdad efectiva entre hombres y mujeres y LGTBIfobia.
- Todas aquellas funciones que establezca las normas de convivencia y las normas de organización y funcionamiento.

1. Las familias:

En la entrevista inicial que se tenga con los padres en la jornada de acogida, tanto con los tutores como con el equipo directivo, se les transmitirá la idea de que la enseñanza es un proceso compartido junto a los profesores. Se les informará de que todos los profesores tienen en su horario una hora de atención a padres. Se les rogará que acudan al centro no sólo ante situaciones de conflicto sino cuando quieran aportar sugerencias de mejora o detecten o sospechen que su hijo tiene problemas relacionados o no con lo académico.

Para la buena convivencia se pide a las familias:

- Que valoren, apoyen y refuercen la labor del profesor en el aula.
- Que inculquen a sus hijos valores como el respeto, la responsabilidad y la solidaridad.
- Que revisen si sus hijos traen el material a clase y realizan labores de estudio.
- Que la relación no se base solamente en la queja, sino también en las sugerencias y en el refuerzo.
- Compromiso en la exigencia de responsabilidades a sus hijos. La impunidad genera más conflictividad. Hay que buscar en la sanción un efecto educativo.

Los padres o tutores, cuando el alumno es menor, contribuirán a la mejora del clima educativo del centro y al cumplimiento de las normas, promoviendo en sus hijos o representados el respeto por

las normas de convivencia del centro y a las orientaciones y decisiones del profesorado en relación con la convivencia escolar. Los padres o tutores, cuando el alumno es menor, podrán participar como voluntarios en acciones para la mejora de la convivencia.

2. La Comisión De Convivencia:

Constituida en el seno del Consejo Escolar la formarán el Director, el Jefe de Estudios, un profesor, un padre o madre y un alumno. Su principal función será la de canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad para mejorar la convivencia. La Comisión de Convivencia realizará las funciones que figuran en el *DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.*

A su vez, la Comisión de Convivencia tiene una figura de Coordinación que consideramos necesario explicar. Las funciones de esta figura se recogen en el artículo 35 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, que se describen a continuación:

1. Todos los centros educativos donde cursen estudios personas menores de edad, independientemente de su titularidad, deberán tener un Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección del alumnado, que actuará bajo la supervisión de la persona que ostente la dirección o titularidad del centro.
2. Las administraciones educativas competentes determinarán los requisitos y funciones que debe desempeñar el Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección. Asimismo, determinarán si estas funciones han de ser desempeñadas por personal ya existente en el centro escolar o por nuevo personal.

Las funciones encomendadas al Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección deberán ser al menos las siguientes:

- A. Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al personal del centro que ejercen de tutores, así como aquellos dirigidos al alumnado destinados a la adquisición por estos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.

Asimismo, en coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, deberá promover dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.

- B. Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- C. Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- D. Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- E. Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- F. Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- G. Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- H. Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia al que se refiere el artículo 31.

- I. Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
 - J. Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.
 - K. Fomentar que en el centro educativo se lleva a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.
3. El Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección actuará, en todo caso, con respeto a lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos.

5.2. Agentes de la convivencia escolar externos al centro

Derechos y deberes de los distintos agentes de la Comunidad Educativa:

- **Derechos y deberes del alumnado**

Derechos del alumnado

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación:

1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.
2. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de ser formados en el conocimiento de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en la misma.
3. Se reconocen al alumnado los siguientes derechos básicos:
 - a) A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
 - b) A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.
 - c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.
 - d) A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.
 - e) A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra

índole.

- f) A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.
- g) A recibir orientación educativa y profesional.
- h) A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
- i) A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.
- j) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
- k) A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.
- l) A las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de ESO, con respecto a la asistencia a clase, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.
- m) A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.
- n) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- o) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

Deberes del alumnado

De conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, son deberes de los alumnos:

1. Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades.

Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:

- 1º Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.
- 2º Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.
- 3º Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.
- 4º Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.
- 5º Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
- 6º Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.
- 7º Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.

2. Además, son deberes de los alumnos:

- a) Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.
- b) Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.
- c) Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.
- d) Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

- **Derechos y deberes de los padres o tutores**

Derechos de los padres o tutores

Los padres o tutores, cuando el alumno es menor, en relación con la educación de sus hijos o representados, tienen los siguientes derechos:

1. A que sus hijos o tutelados reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en las leyes educativas.
2. A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.
3. A la libertad de elección de centro educativo de conformidad con las normas vigentes, y a disponer de la información necesaria para poder ejercer este derecho.
4. A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
5. A conocer las pruebas de evaluación realizadas por sus hijos y recibir las aclaraciones sobre los resultados de las mismas.
6. A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos o tutelados.
7. A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar, en los términos establecidos en este decreto.
8. Al respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos o tutelados o al núcleo familiar.
9. A colaborar con los centros docentes en la prevención y corrección de las conductas contrarias a normas de convivencia de sus hijos o tutelados.
10. A asociarse libremente y a utilizar los locales de los centros docentes para la realización de las actividades que les son propias, de acuerdo con la normativa vigente.

11. A participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.
12. A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
13. A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
14. A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

Deberes de los padres o tutores

Como primeros responsables de la educación de sus hijos o tutelados, a los padres o tutores les corresponden los siguientes deberes, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la LODE:

1. Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
2. Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
3. Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
4. Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por los centros docentes, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.
5. Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.

6. Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores de edad.
7. Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
8. Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con los padres o tutores, para mejorar el rendimiento de sus hijos o tutelados.
9. Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado.
10. Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
11. Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar.

- **Derechos y deberes de los profesores**

- Derechos del profesorado

Al profesorado, dentro del marco legal establecido y en el ámbito de su función docente, se le reconocen los siguientes derechos:

1. Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.
3. A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional.
4. A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.
5. A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.

6. A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.
7. A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.
8. A la protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes, así como la cobertura de su responsabilidad civil, en el caso de los profesores de los centros públicos y, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que realicen dentro o fuera del recinto escolar, de acuerdo con la normativa vigente.
9. A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.
10. A participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.
11. A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.
12. A poder ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.

Deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar

Son deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

1. Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

2. Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.
3. Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
4. Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
5. Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
6. Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del centro.
7. Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.
8. Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.
9. Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.

10. Velar por la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
11. Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.
12. La tutoría de los alumnos, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.
13. La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
14. La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
15. La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
16. La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
17. La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.
18. Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas.

- **Derechos y deberes del personal de administración y servicios**

- Derechos del personal de administración y servicios

Son derechos del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

1. Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.

2. A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.
3. A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.
4. A conocer el plan de convivencia del centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.
5. A participar en la vida y actividades del centro y a participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo de acuerdo con los cauces establecidos en las leyes educativas vigentes.
6. A la protección jurídica adecuada por actos acaecidos en el ejercicio de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa autonómica.

Deberes del personal de administración y servicios

Son deberes del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

1. Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.
3. Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.

4. Custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.

1. La Administración educativa:

La Administración educativa, a través de la consejería competente en materia educativa, llevará a cabo las siguientes actuaciones en materia de convivencia escolar:

- Planificar, desarrollar y asesorar sobre medidas dirigidas a favorecer la convivencia en los centros y servicios educativos, cuando así lo requiera, en colaboración con las diferentes Direcciones de Área Territorial.
- Elaborar y coordinar la página web Mejora de la convivencia y clima social de los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Asesorar a los centros educativos sobre conflictos de convivencia y coordinar a los diferentes servicios y unidades que intervienen en los conflictos de convivencia escolar.
- Colaborar con la red de formación en las acciones de mejora de la convivencia y participación en los centros educativos, así como promover e impulsar la formación de los agentes implicados en la detección, prevención, análisis e investigación de estas situaciones.
- Registrar y analizar los datos del mapa del clima social y de convivencia de los centros educativos.
- Participar, cuando así se le requiera, en los grupos de trabajo y comisiones que sobre la convivencia integren diferentes servicios de la Administración de la Comunidad de Madrid y de otras administraciones.
- Elaborar propuestas de orientación y apoyo a los padres o tutores en su tarea educativa.
- Impulsar la participación educativa, directamente o a través de las asociaciones de padres y las del alumnado, así como el apoyo a los consejos escolares de los centros.

2. La Inspección educativa:

La Inspección educativa tendrá las siguientes funciones en materia de convivencia en centros educativos:

- Informar y asesorar a los equipos directivos, en casos de conflictos de convivencia, acoso y ciberacoso colaborando en su análisis y valoración y, en su caso, elaborando propuestas de intervención.
- Colaborar con los servicios territoriales de Inspección Educativa en el asesoramiento y análisis de situaciones de especial relevancia y complejidad.
- Facilitar materiales para la elaboración del plan de convivencia y, en especial, para la prevención, la detección y la intervención en situaciones de acoso escolar, la LGTBIfobia y la violencia de género en los centros educativos, a disposición de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica y de los departamentos de orientación.
- Colaborar con la red de formación en la detección de necesidades de acciones de mejora de la convivencia, en materia de acoso y ciberacoso, LGTBIfobia y violencia de género en los centros educativos, así como promover e impulsar la formación de los agentes implicados en la detección, prevención, intervención, análisis e investigación del acoso escolar.
- Registrar y analizar la evolución de los casos de acoso y ciberacoso en el ámbito escolar.
- Participar, cuando así se le requiera, en los grupos de trabajo y comisiones que sobre el acoso escolar integren diferentes servicios de la Administración de la Comunidad de Madrid y de otras administraciones.
- La supervisión y seguimiento de la aplicación por parte de los centros docentes de sus planes de convivencia, así como proponer modificaciones de mejora.

3. El Observatorio para la Convivencia Escolar en los centros docentes de la Comunidad de Madrid:

El Observatorio para la Convivencia Escolar en los centros docentes de la Comunidad de Madrid realizará aquellas funciones que le sean asignadas en su normativa reguladora, participando como agente externo al centro en materia de convivencia escolar.

7. NORMAS DE CONVIVENCIA (Normas de organización y funcionamiento)

Con el fin de promover la convivencia escolar, desde la dirección del centro se proponen una serie de instrucciones que todo docente debe seguir en pos de construir ambientes seguros y emocionalmente saludables para todo el alumnado, a saber:

- Evitar los castigos e informar de las consecuencias naturales que devienen de los comportamientos indeseables.
- Ofrecer actividades reguladas en las que los alumnos puedan manifestar sus actitudes de rechazo a las normas y valores del Centro de forma simbólica y canalizar su agresividad: Juegos de rol, discusión de grupo, deportes competitivos, etc.
- Favorecer sesiones de comunicación sobre la marcha de la clase y el clima de formación y estudio.
- Manifestar entusiasmo por la materia y dar ejemplo de dedicación e interés para favorecer dedicación de los alumnos al estudio.
- Favorecer sesiones de grupo para detectar los valores y normas relacionadas con la dedicación al estudio y la educación.
- Crear un clima de confianza con los alumnos más representativos del curso y transmitirles individualmente los valores básicos, relacionados con la disciplina del centro.
- Informar y pedir colaboración a la familia, en relación con los problemas observados en el centro.
- Enseñar las normas de disciplina de manera adecuada a la capacidad y etapa evolutiva de los alumnos.
- Explicar cómo las normas son necesarias para la buena marcha del centro y de la clase.
- Ante la presencia de un problema que interfiera en la buena marcha de la enseñanza, analizar los pros y contras, y elaborar varias suprimir alternativas para resolver dicho problema.

- Recabar información, comentar con el alumnado y pedir su participación en la búsqueda de soluciones a los problemas disruptivos presentes en el aula.
- Analizar la efectividad de las medidas de prevención e intervención utilizadas a corto y a largo plazo.
- Constatar si los supuestos problemas de disciplina interfieren el aprendizaje o sólo molestan al profesor.

6.1 Normas del centro.

Las normas de conducta del Centro definen las características de las conductas que deben promoverse para lograr:

1. El crecimiento integral de la persona.
2. Los fines educativos del Centro.
3. El desarrollo de la comunidad educativa.
4. Un buen ambiente educativo y de relación en el Centro.
5. El respeto a los derechos de todas las personas que participan en la acción educativa.

Son **normas de conducta del Centro** (válidas también durante la realización de actividades complementarias y extraescolares):

- 1º **El respeto a la integridad física y moral y a los bienes de las personas que forman la comunidad educativa** (docentes y no docentes) y de aquellas otras personas e instituciones que se relacionan con el Centro con ocasión de la realización de las actividades y servicios del mismo. No hay ninguna razón para agredir o abusar de los demás, de los más pequeños, de los más débiles ni de los que tengan algún tipo de deficiencia.
- 2º **La tolerancia** ante la diversidad y la no discriminación. Se evitarán en todo momento comentarios y actitudes racistas, xenófobas, que atenten contra la orientación sexual y ridiculizantes.

- 3º **La corrección en el trato social**, en especial, mediante el empleo de vocabulario y expresiones correctas. Los alumnos deben utilizar las fórmulas de cortesía y buena educación habituales haciendo uso del saludo y la despedida, así como del “**por favor**” y del “**gracias**”, tanto si se dirigen a los profesores como a sus compañeros.
- 4º **El interés por desarrollar el propio trabajo y función con responsabilidad.**
- a. Los alumnos deberán realizar las actividades que se les exija y guardar la debida compostura, tanto en las aulas, como en el resto de las instalaciones del Centro.
 - b. Traerán al Centro y manejarán adecuadamente los útiles y el material escolar propio de cada asignatura, manteniéndolo en buen estado durante todo el curso y mostrando una actitud de interés hacia las asignaturas.
 - c. **La Agenda Escolar** es un elemento de uso obligatorio para todos los alumnos exceptuando FP y un medio de comunicación entre Profesores y Padres sobre toda incidencia escolar relevante, además del email y las notificaciones de ALEXIA. La agenda no se debe extraviar, deteriorar o arrancar páginas ni “decorar”.
- 5º No se utilizarán móviles, reproductores de música, cámaras, ni ningún otro objeto electrónico en el Colegio, excepto lo requerido por el profesor con el Ipad, en los niveles en los que esté implantado.
- 6º **El respeto por el trabajo** y función de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- a) Como base de la convivencia en el aula, en todo momento los alumnos deberán mantener un **comportamiento respetuoso** con el derecho al trabajo del profesor y del resto de sus compañeros. Se escucharán las explicaciones del profesor o las intervenciones de los alumnos. Se respetarán los turnos de palabra en los debates, diálogos en clase, etc.
- 7º **La puntualidad es una elemental norma de educación y respeto.** Toda ausencia prevista por los padres debe estar precedida de una comunicación al tutor correspondiente. Después de una ausencia imprevista los alumnos presentarán a sus tutores una justificación escrita por sus padres.

8º **Las entradas y salidas** de las clases y demás dependencias colegiales se efectuarán por los itinerarios que se indiquen, procurando no molestar a los compañeros que deban permanecer en las aulas, y, siempre, con la debida autorización.

9º La cooperación en las actividades educativas o convivenciales.

El Colegio es un lugar donde convivimos y trabajamos muchas personas e, inevitablemente, pueden surgir algunos roces. Evitemos, por todos los medios, cualquier signo de violencia verbal o física.

10º La buena fe y la lealtad en el desarrollo de la vida escolar.

Entre clase y clase, los alumnos esperarán la llegada del profesor, sin salir del aula. En los recreos se desalojará el aula.

En las etapas de Educación Secundaria y FP ante la ausencia de un profesor los alumnos deben esperar dentro del aula la llegada del profesor de guardia, que los acompañará durante el resto de la clase y les indicará las actividades a realizar. Si por algún motivo se retrasara, el delegado de clase avisará a Jefatura de Estudios.

11º **El cuidado en el aseo diario e imagen personal. Será obligatorio el uso del uniforme escolar excepto FP.** Para hacer deporte se deberá utilizar el uniforme oficial del Colegio. Asimismo, no se llevará la cabeza cubierta (gorras, gorros...) en el interior del recinto escolar. Se permite en las zonas exteriores si el tiempo lo requiere.

Los alumnos no deberán asistir a clase con fiebre, o enfermedades infecto-contagiosas (gastroenteritis, conjuntivitis, piojos, etc.). Debemos mirar por el bien del niño y por el resto de compañeros.

12º La actitud positiva ante los avisos y correcciones.

Los alumnos atenderán y obedecerán en todo momento las indicaciones de cualquier profesor o personal no docente, destinadas a su formación y buen funcionamiento.

13º **La adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material** del Colegio, conforme a su destino y normas de funcionamiento, así como el respeto a la reserva de acceso a determinadas zonas del Centro. Los alumnos deberán **mantener limpias las instalaciones** y el mobiliario y no causar desperfectos ni deterioros de forma intencionada o por negligencia.

No se lanzarán objetos a la calle bajo ningún concepto, ni se hablará o gritará hacia el exterior del Colegio.

Sólo se podrá comer, beber en la cafetería o en los patios, haciendo, después, uso de las papeleras.

Se respetará la prohibición de consumir alcohol, tabaco y cualquier otra sustancia estupefaciente dentro del recinto colegial.

No se podrán pasar al colegio bicicletas, excepto en los lugares habilitados para alumnos de FP, motos, globos o pistolas de agua, petardos, espráis y todo aquello que pueda perjudicar de alguna manera el funcionamiento de las actividades.

En general, el cumplimiento de los deberes que se señalan en la legislación vigente y en el Reglamento de Régimen Interior del Centro a los miembros de la Comunidad Educativa y de cada uno de sus estamentos.

Horarios y ausencias

1. Todos los alumnos deben estar en el Centro al comienzo de la primera clase de la mañana. El margen de tiempo para la entrada en el mismo es de cinco minutos. Excepto FP que no podrá acceder a clase hasta la siguiente sesión.
2. Se consideran faltas justificadas las que sean provocadas por las siguientes causas:
 - a) Enfermedad o accidente.
 - b) Consultas médicas.

- c) Enfermedad de un familiar, siempre que se requiera la presencia del alumno.
- d) Deber inexcusable de carácter público o privado.

El alumno entregará al tutor el justificante.

3. La acumulación de ausencias injustificadas podrá dar lugar a las repercusiones que indique la legislación vigente o el Plan de Convivencia del Centro.

6.2 Etapa de Educación Secundaria Obligatoria

En las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato el protocolo es el siguiente:

- Faltas de asistencia e impuntualidad:

Cada profesor pasará lista en su grupo a la hora de su clase, apuntando en Alexia las faltas de los alumnos. Desde alexia llegará un comunicado a las familias informando de la ausencia o retraso. Si el tutor conoce la falta de asistencia con anterioridad, justificará la misma en Alexia y avisará a los profesores que dan clase en ese grupo.

Los alumnos que lleguen una vez iniciada la clase, tendrán una notificación en Alexia de retraso que marcará el profesor que tiene clase con ese grupo. En el caso de que el retraso esté justificado, se anotará en alexia retraso justificado. En el caso de retrasos continuos, el profesor avisará al tutor. El tutor revisará en Alexia los retrasos de su grupo semanalmente.

En cuanto al registro de comedor, el profesor de 1ª hora será el encargado de apuntar el comedor del grupo donde tenga clase en el drive habilitado para esa función. En el caso de que haya desdoble, deberá apuntar el comedor el profesor que se quede en esa aula antes de que los alumnos se distribuyan entre las diferentes clases. Se deberá informar al resto de profesores de los alumnos que no se quedan ese día a comer y habitualmente se quedan para controlar a los alumnos que se van a las 13:00h sin permiso.

- Uniformidad:

El alumno debe llevar el uniforme que marca el RRI. Dicho uniforme deberá estar en buen estado. En el caso de que asista sin el mismo, el alumno comparecerá ante el Jefe de Estudios. Si los hechos ocurren una sola vez, el Jefe de Estudios informará al alumno de las consecuencias que conlleva no venir uniformado adecuadamente. En el caso de venir sin uniforme una segunda vez, el tutor o el Jefe de Estudios informará a la familia de la falta y la sanción. El tutor comunicará a la familia que si el hecho vuelve a ocurrir el alumno será sancionado con otra falta leve, y una tercera falta leve con falta grave.

- Los alumnos vendrán en chándal los días de EF y de FI de Multideporte, natación, fútbol y club del corredor. Tendrán que traer una bolsa de aseo y una camiseta de repuesto. El tutor tendrá que estar pendiente de que los alumnos sólo traigan el chándal los días correspondientes.
- En ningún caso están permitidos pañuelos, fulares, gorras...El profesor debe solicitar al alumno que se los quite. Si el alumno no se lo quita abandonará el aula y será sancionado por falta de respeto al profesor y no cumplir con la uniformidad.
- La falda debe quedar unos dos centímetros por encima de la rodilla.
- No se permite la entrada al colegio con piercings muy llamativos.
- El alumno debe abandonar el centro con el uniforme escolar, para lo cual el profesor, debe acompañar a los alumnos bajando por las escaleras a la salida del centro.
- Si algún alumno se cambia (se quita el uniforme) en el recinto escolar será comunicado al Jefe de Estudios, que podrá sancionar por incumplimiento de las normas del centro.
- Los alumnos no pueden llevar sudaderas que no sean la sudadera del uniforme.
- En las excursiones es obligatorio en caso de que los alumnos tengan que ir en chándal. Jefatura de Estudios enviará un mail a las familias y a los tutores para informar de qué vestimenta tendrán que llevar los alumnos a las excursiones.

- Cambios de aula:

Ningún alumno puede permanecer en el pasillo. El profesor es el responsable del aula desde que termina la clase hasta que accede el siguiente profesor. El profesor responsable ejerce la autoridad sobre el alumno indicándole que no puede permanecer fuera del aula, por lo cual, en la medida de lo posible, hay que intentar que los cambios de aula sean lo más breves posible. Cualquier profesor podrá y deberá llamar al orden al alumno que no cumpla dicha norma. En el caso de que el grupo se cambie de aula, el profesor es el encargado de cerrar la clase con llave cuando salen los alumnos.

Los desplazamientos en el centro deben hacerse ordenadamente. Es el profesor la persona responsable de los mismos. El profesor podrá solicitar la presencia del alumno ante el Jefe de Estudios cuando el mismo no consiga ejercer su autoridad. Es importante que el profesor consiga mantener su autoridad en el grupo. En los cambios de aula, el profesor debe ir a buscar a los alumnos a su aula y acompañarlos a la otra clase. También deberá acompañarlos de vuelta al aula.

- Problemas de conducta en un aula:

Cuando en una clase se cometa un gran número de sanciones, valorado por el Jefe de Estudios o tutor, este deberá trabajar pautas de modificación de conducta, que serán planteadas por el Departamento de Orientación, el cual realizará un seguimiento del grupo.

Cuando un profesor tiene problemas con algún alumno o clase ya que continuamente tiene que utilizar sanciones para ejercer su autoridad, deberá solicitar ayuda al Departamento de Orientación para que se tomen las medidas oportunas para la resolución de problemas. El Departamento de Orientación, tutor del grupo y profesor implicado deben adoptar compromisos para su resolución: mediaciones y programas específicos de resolución de conflictos. El Jefe de Estudios será el encargado de que esto se realice.

En cuanto al uso de los baños, los alumnos sólo irán en el recreo y en el comedor. Sólo en casos excepcionales y de urgencia se permitirá al alumno ir al baño en otro momento.

Los baños deberán estar cerrados. Si se deja a algún alumno ir al baño, el mismo profesor que abre el baño es el responsable de cerrarlo.

- Alumnos con sanciones:
 - El profesor es quien ejerce la autoridad en el aula y el recinto escolar.
 - El profesor puede marcar sanciones de efecto inmediato que deberán llevarse a cabo por el alumno.
 - El profesor redactará los hechos ocurridos, y se lo comunicará al tutor, entre los dos y junto con el Jefe de Estudios acordarán la sanción, tipo de falta y sanción tipificadas en el RD 32/2019.
 - El Jefe de Estudios o tutor, citará a los padres para la comunicación de la misma dependiendo de la gravedad de la falta. Si la sanción es expulsión, la falta grave o muy grave deberá ser firmada por Dirección. Las faltas muy graves deben ser firmadas por Dirección siempre.
 - En el caso de falta grave o muy grave, es necesario citar a las familias y que el alumno firme un documento de reconocimiento de los hechos. La sanción tendrá que imponerse 4 días después de esa fecha respetando el periodo de reclamación.
 - El Jefe de Estudios o tutor comunicará al claustro la sanción impuesta al alumno.
 - La sanción siempre tiene que ser educativa. Todo el claustro es responsable de su cumplimiento.
- En caso de que la sanción conlleve expulsión se seguirá el siguiente procedimiento:
 - El Jefe de Estudios comunica al claustro de profesores quién es el alumno sancionado y la sanción.
 - Los profesores que imparten clase a ese alumno deberán preparar el trabajo a ejecutar y la comunicación de los exámenes si existieran. El tutor creará un Drive para que los profesores pongan el trabajo y los exámenes en su caso. El tutor le enviará el trabajo de

los profesores al alumno cada día a las 8:50h a través de *Classroom*. Los profesores que imparten la materia serán los encargados de dejar las actividades en tiempo al tutor.

- El Jefe de Estudios es el encargado de que este procedimiento se cumpla en tiempo.
 - El alumno accederá por Administración si tiene que realizar un examen, salvo que el examen sea a 1a hora de la mañana o la tarde. Será el PAS el encargado de acompañarle, y el profesor de guardia el encargado de acompañarle para que abandone el centro a la finalización del mismo.
 - Jefatura compartirá una carpeta en drive con las diferentes normas reguladoras de las sanciones y un archivo para registrar el N.º de sanciones llevadas a cabo a lo largo del curso.
- Normas de convivencia en los patios:

Los alumnos de 1º, 2º, 3º (de lunes a viernes) y 4º de Secundaria (los lunes y martes) finalizarán sus clases a las 10:50h y bajarán al patio. Existen puestos asignados a los diferentes profesores que vigilan los patios con funciones específicas para cada puesto y para cada día de la semana. El almuerzo lo tienen que tomar en el patio, desechando los residuos en las papeleras correspondientes.

Hay actividades alternativas al patio como son los juegos de mesa que se realizarán bajo la supervisión de un profesor encargado en el aula de Plástica y en el Laboratorio. Estos alumnos pueden tomar el almuerzo en las aulas de juegos. Estos juegos están divididos por días y por cursos.

Al baño solo irán los alumnos que lo necesitan de manera que no haya muchos alumnos en los baños a la vez. Los alumnos que lo deseen pueden acudir a la cafetería siempre acompañados por un profesor.

Queda prohibido traer balones de casa. Los alumnos se mantendrán alejados mediante vallas y supervisión de los profesores de los alumnos de la etapa de Infantil. El material necesario

para los juegos de patio será proporcionado por el profesor encargado de dichos juegos según día de la semana y curso de los alumnos atendiendo a esta organización:

Los alumnos de 4º los miércoles, jueves y viernes bajarán al patio situado en las dársenas a las 11:40h por la escalera más cercana al patio y siempre acompañados de un profesor. Los baños serán los situados en el hall de FP y serán supervisados por los profesores encargados. Los alumnos que lo deseen pueden ir a la cafetería siempre acompañados por el profesor encargado.

Los alumnos de Bachillerato finalizarán su clase 5 minutos antes para ir al baño al final de la 3ª clase (11:35h). Utilizarán el baño de la zona amarilla antes de salir del Centro. El profesor de esa hora será el encargado de supervisar los baños antes de que bajen. Los alumnos saldrán por la puerta de infantil, siempre acompañados por un profesor. Es obligatorio que todos los alumnos salgan. Los alumnos podrán ir a la cafetería, pero tendrán que salir del centro y dar la vuelta por fuera.

Para volver a las aulas, los profesores encargados recogerán el material de cada actividad. El procedimiento será el siguiente:

- Alumnos de 1º, 2º, 3º y 4º ESO los lunes y martes:
- Los alumnos de 1º y 2º de la ESO volverán a sus aulas una vez finalizado el recreo por la puerta de acceso del hall de la ESO. A las 11:15h se realizarán filas por cada curso y entrarán en orden.
- Los alumnos de 3º y 4º de la ESO volverán a sus aulas a las 11:20h.
- Alumnos de 4º ESO los miércoles, jueves y viernes:
- Realizarán filas para volver a sus aulas de manera escalonada por la escalera de FP (4ºA, 4ºB y 4ºC). Los profesores encargados del patio deberán vigilar que los alumnos accedan al pabellón de forma ordenada tanto por los pasillos como por las escaleras.

- Los alumnos de Bachillerato regresan a las aulas a las 12.10h por la puerta de Infantil donde los profesores que tengan clase a esa hora les facilitarán la entrada.

- Normas de convivencia en el comedor:

Existe un protocolo de comedor en el que se especifican las funciones de cada profesor y el orden de la fila. Los alumnos realizarán dos turnos. Mientras unos esperan en la fila para coger la comida, el otro turno baja al patio (dársenas) hasta que el primer turno esté sentado en las mesas. Cada profesor de turno de comedor tendrá unas funciones asignadas que se desarrollan en el protocolo de comedor.

Los alumnos de comedor harán fila en la planta de su clase y esperarán hasta que llegue el monitor correspondiente para acompañarlos al comedor o a las dársenas. A los alumnos que les corresponda como primer turno bajar al patio lo harán por la escalera de la ESO.

Si algún alumno necesita dejar/recoger algo de su clase, deberá ir acompañado por el profesor de formación integral con el que estaba en clase. Los alumnos que salgan del polideportivo para dirigirse al comedor deberán acudir a su fila correspondiente, igualmente que los alumnos que accedan desde las diferentes clases de animación a la lectura o de formación Integral.

- En cuanto al uso de los baños:

Los alumnos del turno de comedor acudirán al baño del pasillo del comedor, mientras que los alumnos que se encuentran esperando en las dársenas acudirán al baño del pasillo de FP de la planta baja del pasillo azul.

- Algunas normas básicas de obligado cumplimiento durante la comida son:

- 1º Los alumnos se sentarán en los asientos indicados por los monitores. Únicamente se levantarán para repetir algún plato bajo la supervisión de los monitores. El agua lo sirven los monitores.

- 2º Los alumnos tienen la obligación de mostrar la bandeja a cualquiera de los profesores del turno (los platos deben estar vacíos).
- 3º En el carro tienen que limpiar los platos y colocarlos ordenadamente, los cubiertos y los vasos en los lugares destinados para ello y la bandeja en el carro.
- 4º Para los alumnos que desean ir a la biblioteca o los que se demoran más en la comida, hay profesores y monitores encargados de estas funciones.
- El protocolo a seguir en caso de accidente o enfermedad se regirá por las mismas normas que en el aula o en los patios; es decir, avisando a la enfermera del centro escolar.
 - Protocolo a seguir en caso de conflicto/incidencias con los alumnos:
 - Si algún alumno tiene un comportamiento inadecuado los monitores tienen autoridad para sancionar al alumno: las sanciones deben ser inmediatas y también deben ser comunicadas a los tutores. Se aplicará el RRI del centro con las medidas correctivas oportunas.
 - Normas de convivencia en Animación a la lectura:
 - 1º Durante esta hora habrá un profesor encargado de estar con los alumnos que no asisten a las clases de Formación Integral, pero se quedan a comer.
 - 2º En esta hora los alumnos tendrán que estar en silencio y leyendo un libro. No se permite ni hacer deberes, ni estudiar ni estar con el iPad.
 - 3º El profesor es el encargado de mantener el orden. Para ello podrá sancionar a los alumnos.
 - Normas de convivencia específicas para alumnos TEA

Dentro del Reglamento de Régimen Interno se establecen los siguientes aspectos a tener en cuenta en relación a los alumnos con TEA:

- Se tendrá en cuenta si el origen de la conducta desajustada está relacionado o no con necesidades derivadas del TEA.
- Se valorará si existe o no intencionalidad y comprensión por parte del alumno de la falta cometida.

- La gravedad de la falta se considerará en función de variables relacionadas con la intensidad y la frecuencia de aparición de las mismas.
- En cualquier caso, cuando un alumno con TEA cometa una falta, se informará tanto al tutor como a las especialistas del aula antes de interponer la sanción pertinente.
- Se valorará si son conductas que han sido previamente trabajadas o si por el contrario son de reciente aparición.
- Desde el aula Trastea se trabajarán estos aspectos a través de pirámides de conducta en las que se establecen ejemplos de diferente gravedad y se anticipan las consecuencias de las mismas. El contenido será personalizado para cada alumno, seleccionándose en estrecha coordinación por parte de las especialistas del aula, los tutores, el departamento de orientación y el equipo directivo. Esta información será transmitida a las familias.

Atendiendo al Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros escolares de la Comunidad de Madrid, reflejamos a continuación lo correspondiente a su Capítulo 1, Título IV, Sección 2ª relativo a las Conductas contrarias a la convivencia, medidas aplicables y procedimientos de intervención:

1. Se considerarán faltas de disciplina las conductas contrarias a las normas de convivencia establecidas por el centro. Se denominan faltas y se clasifican en leves, graves y muy graves. Se tendrán en cuenta circunstancias atenuantes o agravantes.
2. Las normas de convivencia de nuestro centro se refieren a las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, el uso y cuidado de los espacios y recursos del centro, la actitud y comportamiento durante las actividades lectivas, complementarias y extraescolares, la puntualidad y la asistencia y el uso de objetos y dispositivos de uso personal, entre los que se incluyen los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos, que pudieran obstaculizar el normal desarrollo de las actividades del centro.
3. El uso de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos no estará permitido a los alumnos en nuestro centro durante la jornada escolar, entendida como el espacio de tiempo que incluye el horario lectivo, tiempo de recreo y los períodos dedicados al desarrollo de las

actividades complementarias y extraescolares, salvo que esté expresamente previsto en el proyecto educativo del centro con fines didácticos. Se permitirá el uso de estos dispositivos a los alumnos que lo requieran por razones de necesidad y excepcionalidad, siempre atendiendo a la supervisión del profesor.

4. Las medidas correctoras de las conductas contrarias a las normas de convivencia tendrán como objetivo principal el cese de dichas conductas.

6.3 Tipificación y medidas correctoras

Uso del Teléfono Móvil en Centros Escolares

En el marco de la educación integral de los estudiantes, la Comunidad de Madrid ha establecido una normativa de convivencia en los centros escolares con el objetivo de promover un ambiente educativo respetuoso y propicio para el aprendizaje. Uno de los aspectos contemplados en esta normativa es el uso adecuado del teléfono móvil durante la jornada escolar, reconociendo la importancia de establecer límites para garantizar el desarrollo académico y social de los alumnos.

Regulación del Uso del Teléfono Móvil

Según la normativa de convivencia de la Comunidad de Madrid, se prohíbe el uso del teléfono móvil en las aulas y durante las actividades académicas, a menos que el profesorado lo autorice expresamente con fines educativos. Se busca fomentar un ambiente libre de distracciones y propicio para el aprendizaje.

Medidas Correctoras

En el caso de que un alumno sea sorprendido haciendo uso del teléfono móvil de manera no autorizada, se aplicarán medidas correctoras con el fin de concienciar sobre la importancia del respeto a las normas establecidas. Las medidas correctoras podrán variar según la reincidencia y la gravedad de la situación, siendo aplicadas de manera proporcionada y educativa.

- *Amonestación Verbal:* En una primera instancia, el profesor realizará una amonestación verbal al alumno, recordándole la normativa vigente y los motivos por los cuales se prohíbe el uso del teléfono móvil durante la jornada escolar.
- *Confiscación Temporal del Dispositivo:* En caso de reincidencia, el profesorado podrá confiscar temporalmente el teléfono móvil del alumno, devolviéndolo al final de la jornada escolar. Se informará a los padres o tutores sobre la situación y la razón de la confiscación. (según el artículo 42.7)

Tipificación y medidas correctoras de las faltas leves

1. Se calificará como falta leve cualquier infracción de las normas de convivencia establecidas en el plan de convivencia, cuando, por su entidad, no llegará a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.
2. Las faltas leves se corregirán de forma inmediata, de acuerdo con lo que se disponga en el plan de convivencia. Entre las medidas correctoras que se contemplen en dichas normas se incluirán las siguientes:
 - a) Amonestación verbal o por escrito.
 - b) Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
 - c) La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
 - d) La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta.
 - e) Cualquier otra medida adoptada con los alumnos, prevista en el plan de convivencia del centro.

Tipificación y medidas correctoras de las faltas graves.

1. Se calificarán como faltas graves las siguientes:
 - a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
 - b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
 - c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.

- d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
 - e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
 - f) La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
 - g) La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.
 - h) La participación en riñas mutuamente aceptadas.
 - i) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.
 - j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
 - k) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.
 - l) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.
 - m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.
 - n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.
2. Las faltas graves se corregirán con las siguientes medidas:
- a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.
 - b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.

- c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.
- d) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes.
- e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.
- f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

Tipificación y medidas correctoras de las faltas muy graves.

1. Se calificarán como faltas muy graves las siguientes:
 - a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.
 - b) El acoso físico o moral a los compañeros.
 - c) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
 - d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.
 - f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
 - g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.

- h) El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
 - i) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.
 - j) La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
 - k) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
 - l) La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.
 - m) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.
2. Las faltas muy graves se corregirán con las siguientes medidas:
- a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
 - b) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.
 - c) Cambio de grupo del alumno.
 - d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.
 - e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.
 - f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o de Formación Profesional Básica.
 - g) Expulsión definitiva del centro.

Inasistencia a clase

1. La medida correctora por inasistencia injustificada a una determinada clase será impuesta por el profesor de la misma, por el tutor o por el jefe de estudios.
2. Los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen el máximo de faltas fijado en el plan de convivencia para la pérdida del derecho a la evaluación continua se concretarán para cada asignatura en la correspondiente programación didáctica.

8. DEFINICIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO

Desde el centro educativo se vela diariamente por el bienestar físico y psicológico del alumnado y es por esto que, los tutores, profesores, orientadores y equipos directivos están atentos a cualquier circunstancia que pudiera alterar dicho bienestar, con el fin de prevenir las diversas situaciones de acoso e intervenir con premura. Es por ello, que la comunidad educativa debe estar concienciada de cuáles son las diversas situaciones de riesgo que se consideran de actuación preferente en nuestro centro educativo. Dichas situaciones se describen a continuación:

7.1. Acoso entre iguales

El acoso entre iguales, también conocido como "*bullying*", se refiere a un patrón repetitivo y dañino de comportamiento agresivo que ocurre entre personas que comparten un nivel de poder o jerarquía similar. Por lo general, el acoso entre iguales implica a un individuo (o grupo de individuos) que actúa de manera dominante y perjudicial hacia otro individuo, que es considerado la víctima. A continuación, se explican sus características principales:

Según la definición clásica de D. Olweus (1983), pionero en la investigación del maltrato entre iguales, el acoso es una conducta de persecución física, psicológica o ambas, que realiza un estudiante contra otro, al que elige víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede salir por sus propios medios. Según esta definición, podemos establecer que cuando hablamos de acoso escolar, se constatan las siguientes características:

- **Repetición:** El acoso entre iguales implica un patrón repetitivo de comportamiento. No se trata de un incidente aislado, sino de una serie de actos perjudiciales que se producen con frecuencia.

- Desequilibrio de poder: Aunque el acoso ocurre entre iguales, generalmente implica un desequilibrio de poder percibido o real. El acosador suele tener algún tipo de ventaja sobre la víctima, ya sea en términos de fuerza física, popularidad, acceso a recursos, etc.
- Comportamiento perjudicial: El acoso puede manifestarse de diversas maneras, incluyendo el acoso verbal (insultos, burlas), el acoso social (aislamiento, exclusión), el acoso físico (agresiones, daño a la propiedad) y el acoso cibernético (acoso en línea a). a través de mensajes, redes sociales, etc.)
- Daño a la víctima: El acoso puede tener un impacto emocional, psicológico y a veces físico en la víctima. Puede causar estrés, ansiedad, depresión, baja autoestima y, en casos extremos, llevar a problemas de salud graves o incluso al suicidio.
- Intencionalidad: El acoso es un comportamiento intencional. El acosador actúa deliberadamente para herir, amedrentar o humillar a la víctima.
- Persistencia: El acoso suele ser continuo a lo largo del tiempo. No es una confrontación única, sino un patrón sostenido de comportamiento perjudicial.

La conciencia, la empatía y la educación son herramientas importantes para luchar contra este problema y fomentar un entorno más seguro y respetuoso.

El rasgo más distintivo del acoso, en términos sencillos, es la presencia de un desequilibrio notorio. Esto significa que la persona o personas que llevan a cabo el acoso tienen una posición de poder o ventaja sobre la persona que está siendo acosada, lo que hace que el acoso sea a menudo visto como un abuso de esa posición de poder. Además, el acoso suele involucrar a un grupo de personas que participan en el comportamiento perjudicial, y esto lo diferencia de otras formas de conflicto o violencia.

En resumen, el acoso escolar se refiere a un tipo de comportamiento negativo y repetitivo que ocurre en un grupo, donde la persona que lo sufre se encuentra en una posición de desventaja, y esto puede incluir intimidación, exclusión y otros comportamientos perjudiciales.

Es importante señalar que algunos autores resaltan la importancia del contexto en el que tiene lugar (del Barrio, Martín, Almeida y Barrios, 2003), entendiendo el maltrato entre escolares como un tipo negativo de relación interpersonal que tiene lugar en un grupo y se caracteriza por comportamientos reiterados de intimidación y exclusión dirigidos a alguien que se encuentra en una posición de desventaja.

Cuando analizamos las posibles causas del acoso, no debemos limitarnos a culpar únicamente a factores individuales relacionados con las personas involucradas, ya sea los acosadores o las víctimas. Estos factores individuales, como rasgos de personalidad o circunstancias personales, pueden considerarse como contribuyentes a las situaciones de acoso, pero por sí solos no explican completamente por qué ocurren.

El acoso escolar es un fenómeno social complejo y no se puede reducir por una única causa. Más bien, surge de la interacción de dos elementos complejos: por un lado, la dinámica en la que algunos individuos buscan de manera injusta estatus o poder, y por otro, el ambiente que permite obtener que esta dinámica tenga lugar. Cada uno de estos factores implica una serie de elementos interrelacionados que contribuyen al desarrollo del acoso.

Es importante destacar que el acoso debe distinguirse de otros tipos de conflictos que pueden surgir en el entorno escolar, como los enfrentamientos entre compañeros que involucran violencia física o psicológica, actos de vandalismo o comportamientos disruptivos. Estos conflictos tienen características diferentes a las que definen el acoso, lo que significa que no se trata del mismo fenómeno.

Formas de acoso entre iguales

El maltrato entre iguales puede adoptar diferentes formas. Las manifestaciones más estereotipadas son las que implican interacciones explícitamente agresivas, aunque debemos tener en cuenta otras formas de maltrato más soterradas, pero con consecuencias tanto o más dañinas que las anteriores, como son los casos de exclusión social u ostracismo.

Siguiendo los Informes del Defensor del Pueblo y UNICEF sobre incidencia del maltrato entre iguales en la Educación Secundaria Obligatoria (2000, 2007), se utilizan las siguientes categorías generales: exclusión social, maltrato físico, maltrato verbal y maltrato mixto. En el mixto se incluyen las amenazas, el chantaje y el acoso sexual, que implican maltrato tanto físico como verbal. Esta clasificación se desglosa para un estudio más pormenorizado, distinguiéndose en cada categoría diferentes formas de agresión:

	ACTIVO/DIRECTO	PASIVO/INDIRECTO
Exclusión social	No dejar participar	Ignorar
Maltrato físico	Pegar	A través de sus pertenencias
Maltrato verbal	Insultar, poner motes	Hablar mal de alguien
Maltrato mixto	Amenazas, chantaje, acoso	

Generalmente, las personas afectadas no experimentan únicamente un único tipo de abuso, sino que con frecuencia se mezclan varias formas de maltrato. Algunas de estas expresiones de abuso suelen manifestarse con regularidad a través de las tecnologías de la información y la comunicación, especialmente en mensajes de teléfono móvil y plataformas de redes sociales. Debido a la importancia que ha adquirido este tipo de maltrato, se aborda de manera específica el tema del ciberacoso en una sección aparte.

Agentes que intervienen en situaciones de acoso

Los agentes que intervienen en situaciones de acoso pueden desempeñar roles diversos y tienen características específicas relacionadas con su participación en el proceso. Aquí te proporcionaré una descripción más detallada de estos agentes y sus características:

Acosadores (Agresores): son las personas o entidades que realizan el acoso. Pueden exhibir comportamientos como hostilidad, control, manipulación o abuso verbal o físico. Suelen tener motivaciones diversas, que van desde la búsqueda de poder y control hasta la discriminación y el prejuicio. En el maltrato entre iguales, la persona o personas que agreden suelen actuar con premeditación, esto es, planificando sus actuaciones, puesto que es difícil llevar a cabo diferentes tipos de agresión entre varias personas durante un tiempo, sin ponerse de acuerdo entre ellas.

Víctimas: son quienes sufren el acoso. Pueden experimentar miedo, ansiedad, depresión y, en algunos casos, pueden mostrar signos físicos o emocionales de trauma. Las víctimas pueden variar en edad, género, orientación sexual, raza u origen étnico, y su respuesta al acoso es única.

Tal y como se recoge en las conclusiones del Estudio Estatal sobre la Convivencia Escolar en la Educación Secundaria Obligatoria (Observatorio de la Convivencia Escolar, 2010), “como sucede con otras formas de violencia, también en el acoso escolar, cualquier alumno o alumna podría ser víctima. Bastaría con ser elegido por alguien dispuesto a abusar de su fuerza sin que el entorno interviniera para prevenir o detener dicha situación. Por eso, las principales condiciones de riesgo en las víctimas son: el aislamiento y la indefensión, así como cualquier otra característica asociada con dichas condiciones, como el hecho de ser percibido diferente”.

En general, al preguntar a los acosadores qué característica tienen las víctimas, las respuestas coinciden en destacar su aislamiento (no tener amigos), características físicas y de comportamiento peculiares, presentar alguna discapacidad, diferencia racial o cultural, orientación sexual, etc. Entre las respuestas dadas por las víctimas sobre sus propias características, destacan el hecho de no defenderse y el de ser diferente, pero también señalan que les tienen envidia y “por llevarse bien con el profesorado”.

Espectadores (Testigos): son personas que presencian el acoso. Pueden sentirse incómodos, confundidos o culpables por no intervenir. Pueden también ser influenciados por las actitudes y acciones de los acosadores y las víctimas. Su papel es vital para detener el acoso, ya que pueden ser aliados o cómplices pasivos.

- Son activos: animan y apoyan las conductas y a las personas agresoras.
- Son pasivos: conocen y observan, pero no hacen nada para impedirlo. Cualquiera de esas dos posturas permite que el abuso continúe.

Solo cuando los testigos no responden de la manera esperada por los agresores o agresoras, la dinámica cambia y la situación se modifica. La respuesta de los testigos ha de ser de rechazo hacia quien ejerce la agresión y de protección y apoyo a las víctimas.

Autoridades y Figuras de Autoridad: incluyen la policía, educadores, trabajadores y otros responsables de hacer cumplir las normativas y leyes. Deben ser imparciales, investigar adecuadamente las denuncias de acoso y tomar medidas apropiadas para prevenir o abordar el acoso.

Profesionales de la Salud Mental y Asesores: los terapeutas, consejeros y profesionales de la salud mental son esenciales para brindar apoyo a las víctimas y, en algunos casos, a los agresores. Deben ser capaces de escuchar, evaluar y proporcionar tratamiento a personas afectadas por el acoso.

Amigos y Familiares: desempeñan un papel importante al brindar apoyo emocional, alentar la denuncia y ayudar a las víctimas a buscar ayuda profesional. Pueden ser fundamentales para el proceso de recuperación de las víctimas.

Grupos de Apoyo y Organizaciones sin Fines de Lucro: ofrecen recursos, apoyo y asesoramiento a las víctimas de acoso. Pueden proporcionar información, asistencia legal y un entorno seguro para compartir experiencias y recibir apoyo de personas que han pasado por situaciones similares.

Es importante destacar que la cooperación y la sensibilización de todos estos agentes son fundamentales para prevenir y abordar el acoso de manera efectiva. Cada uno de ellos tiene un papel crucial en la lucha contra el acoso en todas sus formas.

7.2. LGTBI fobia

La identidad de género se forja a través de la experiencia personal y privada del género de uno, que abarca tanto la percepción del propio cuerpo y su sexualidad como la vivencia social del género, que incluye aspectos como la forma de vestir, el lenguaje y las Normas de comportamiento asociadas a la socialización en uno u otro género.

En el caso del alumnado tienen una identidad de género diversa, esta situación puede convertirse en una circunstancia particularmente vulnerable que a veces desencadena problemas de adaptación o rechazo por parte de la sociedad, lo que, en el entorno educativo, puede llevar al abandono escolar o al fracaso académico. Esto, a su vez, puede tener consecuencias negativas en su futuro personal y profesional. Las dificultades que enfrentan las personas con diversidad de género subrayan la importancia de implementar acciones destinadas a brindarles un apoyo adecuado en el ámbito educativo, involucrando a sus familias y comunidades, con el objetivo de lograr su completa integración en la sociedad y prevenir situaciones de rechazo o discriminación.

La UNESCO señala que no sólo el alumnado LGTBI es quien recibe el acoso escolar homofóbico y transfóbico, sino que éste afecta también al alumnado que es percibido como quien no conforma los roles y estereotipos de género existentes, incluso si no se identifica a sí mismo como LGTBI. Este es el motivo por el que nos referiremos de modo genérico a todo el alumnado que no cumple los

cánones como posible víctima de estos episodios de odio. La homofobia puede tener diversas manifestaciones:

Homofobia cognitiva	Considerar la orientación sexual de las personas LGTBI como antinatural y enfermiza
Homofobia emocional	El propio rechazo del colectivo LGTBI hacia sí mismos u otros homosexuales, bisexuales, transexuales e intersexuales, avergonzante o sentirlo como algo malo.
Homofobia conductual	Adoptar determinados comportamientos ante las personas L desde chistes homofóbicos hasta la agresión física.

Desde otra perspectiva, podemos distinguir entre dos formas de manifestación de la homofobia:

- **Homofobia Interiorizada:** Se refiere a la internalización de la creencia de que la homosexualidad es negativa. Esta creencia suele ser inculcada desde la familia, la escuela y otros entornos sociales, afectando tanto a personas heterosexuales como homosexuales. Como resultado, las personas homosexuales pueden experimentar problemas significativos de autoestima, lo que lleva a su invisibilización personal.
- **Homofobia externa:** Se manifiesta a través de acciones físicas, verbales o emocionales dirigidas hacia personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGTBI). En el ámbito educativo, algunos adolescentes LGTBI informan de maltrato, aislamiento y acoso por parte de sus compañeros y compañeras. Esto puede deberse a la percepción de roles de género atípicos antes de comenzar un proceso de transición de género en algunos casos o la evidencia del proceso en el momento en que se inicia.

7.3. Cyberbullying, ciberacoso y maltrato a través de redes sociales

El ciberacoso, también conocido como acoso cibernético o bullying digital, es una forma de hostigamiento, intimidación o acoso que ocurre en línea, a través de medios electrónicos y plataformas digitales. Se caracteriza por el uso de la tecnología, como computadoras, teléfonos móviles y redes sociales, para llevar a cabo actos maliciosos que tienen como objetivo causar daño, angustia o humillación a otra persona.

El ciberacoso puede tomar diversas formas, que incluyen, pero no se limitan a:

- Acoso verbal y amenazas: Incluye insultos, comentarios ofensivos, difamación, amenazas y provocaciones dirigidas a la víctima a través de mensajes de texto, correos electrónicos o comentarios en línea. Este tipo de acoso verbal puede tener un profundo impacto en la autoestima y la salud mental de la víctima, ya que las palabras hirientes pueden ser iguales de dañinas que las agresiones físicas.
- Acoso social y exclusión: Implica excluir a la víctima de grupos en línea, chats, foros o redes sociales. También puede incluir la difusión de rumores falsos o información perjudicial sobre la persona. El ciberacoso social puede causar sentimientos de aislamiento y soledad en la víctima, lo que puede afectar negativamente su bienestar emocional
- Suplantación de identidad (phishing): En este caso, los acosadores pueden hacerse pasar por la víctima o crear perfiles falsos para difamar, humillar o engañar a otros en nombre de la víctima. La suplantación de identidad puede dañar la reputación de la víctima y causar confusión entre sus amigos y contactos en línea.
- Acoso sexual o sextorsión: Involucra el envío de mensajes sexuales no deseados, fotos o videos comprometedores, y amenazas de divulgación si la víctima no cumple con las demandas del acosador. La sextorsión puede ser extremadamente

angustiante para la víctima y tener efectos devastadores en su vida personal y emocional.

- Acoso basado en la orientación sexual, género o raza: Puede estar dirigido a personas debido a su orientación sexual, identidad de género, raza u otras características personales, lo que lo convierte en un acto de discriminación. Puede generar traumas emocionales y psicológicos en las víctimas, así como perpetuar la discriminación y el odio.
- Ciberacoso grupal: Varias personas pueden unirse para acosar a una víctima en línea, a menudo a través de redes sociales o mensajes en grupo. La presión y el acoso de múltiples individuos pueden causar un daño significativo a la víctima, llevándola a experimentar altos niveles de estrés y ansiedad.
- Acoso en Videojuegos en Línea: los jugadores pueden ser víctimas de acoso a través de mensajes de chat, insultos, amenazas o sabotaje del juego. Esto puede afectar negativamente la experiencia de juego y provocar estrés, ansiedad y frustración en las víctimas.

El ciberacoso puede ser especialmente dañino debido a su alcance y persistencia. La víctima puede sentirse acosada en cualquier momento y lugar, ya que el ciberacoso no se limita a la escuela o el entorno laboral. Además, la naturaleza anónima de Internet puede dar lugar a un comportamiento más agresivo y desinhibido por parte de los acosadores.

El impacto del ciberacoso en las víctimas puede ser devastador, provocando estrés emocional, ansiedad, depresión, aislamiento social e incluso pensamientos suicidas en algunos casos. Es importante que las víctimas denuncien el ciberacoso y busquen apoyo tanto en su entorno como en las autoridades o instituciones pertinentes. También es fundamental promover la conciencia y la educación sobre el ciberacoso para prevenirlo y abordarlo de manera efectiva.

Identificación del ciberacoso:

Cuando se trata de identificar un caso de ciberacoso, es crucial prestar atención a las características más comunes que suelen estar presentes en este tipo de acoso en línea.

Las características principales del ciberacoso son las siguientes:

- El teléfono móvil suele ser la herramienta principal utilizada para llevar a cabo el acoso.
- La plataforma de mensajería WhatsApp es uno de los medios más comunes para llevar a cabo el ciberacoso.
- El insulto se convierte en el medio principal a través del cual se hostiga a la víctima.
- El acoso es una conducta diaria y se extiende en el tiempo de manera prolongada.
- Con frecuencia, el ciberacoso se traslada al entorno escolar y se manifiesta como acoso escolar en el aula.
- Las amenazas pueden ser tanto privadas como mensajes públicos en las redes sociales.

Teniendo en cuenta esta información, al abordar un caso de ciberacoso, es importante reconocer que se involucran un acosador o, en ocasiones, un grupo de acosadores, una víctima, un contexto específico, como el aula escolar, y una serie de testigos que, En este caso, suelen ser compañeros de clase. Estos testigos son parte integral del problema, ya que su conocimiento de la situación y su actitud desempeñan un papel significativo. En muchos casos, el temor a ser víctimas de un acoso similar los lleva a guardar silencio y a no denunciar el ciberacoso a las autoridades escolares correspondientes.

Características de la víctima

El principal desafío para descubrir y poner fin al ciberacoso es, indudablemente, el silencio que guarda la víctima o sus compañeros debido al temor a posibles represalias. No obstante, existen una serie de indicadores que pueden ayudar en su identificación.

Entre las características principales del ciberacoso se encuentran:

- Variaciones en el estado de ánimo y una mayor irascibilidad.
- La víctima puede retirarse del mundo en línea.
- Se manifiesta falta de interés, tristeza y la pérdida de amistades.
- Aislamiento tanto en el mundo en línea como en la vida real.
- La persona afectada consulta frecuentemente internet o redes sociales cuando está sola.
- Se evidencia un rechazo a utilizar un ordenador.
- Puede haber síntomas de somatización física, es decir, manifestaciones físicas de angustia.
- Cambios en las rutinas cotidianas.
- Una disminución notable en el rendimiento escolar.

Estos indicadores pueden ayudar a detectar el ciberacoso, aunque el miedo a represalias sigue siendo el obstáculo principal para su identificación y detención.

Otros indicadores a tener en cuenta son los siguientes:

- Víctimas y acosadores tienen edades similares.
- Suele haber contacto previo en el mundo físico.
- Acosador o acosadores y víctima pertenecen a entornos físicos cercanos, generalmente el centro escolar.
- Hay una situación jerárquica de desigualdad de fuerzas, derivada tanto de las condiciones psíquicas de los implicados como de los conocimientos técnicos de unos y otros.
- Hay intencionalidad por parte del ciberacosador. Se busca humillar, de forma activa (agresión emocional o psicológica) o pasiva (exclusión social).
- Es frecuente que el agresor actúe bajo una personalidad virtual, mediante “disfraz”. Agresión individual o en grupo, ya que los acosadores implican a terceros, inicialmente pasivos, para que participen en el hostigamiento.
- Puede estar ligado o no a otras situaciones de acoso.

- El ciberbullying tiene importantes efectos en las personas que lo padecen: miedo, tristeza, baja autoestima, pérdida de relaciones sociales, bajo rendimiento escolar, aislamiento, pérdida de peso o de estímulo para cuidarse son solo algunos ejemplos de cómo afecta el ciberbullying a los menores que lo sufren, motivo por el que deben extremarse las precauciones y la vigilancia para detectarlo a tiempo y saber cómo actuar ante el ciberacoso.

7.7 VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia de género se distingue de cualquier otro tipo de violencia ejercida contra un menor por su naturaleza específica y su contexto relacionado con las desigualdades de género.

A continuación, se detallan algunas diferencias fundamentales:

- Motivación basada en el género:

Violencia de Género: Tiene su origen en la pertenencia al sexo femenino y busca controlar y dominar a la mujer en función de su género. La motivación principal está arraigada en las actitudes sexistas y la percepción de superioridad del agresor sobre la víctima basada en su género.

- Contexto de relaciones de pareja:

Violencia de Género: A menudo se manifiesta en el ámbito de las relaciones de pareja, donde existe una vinculación emocional y afectiva entre el agresor y la víctima. Puede incluir formas de control que buscan mantener la supremacía del agresor sobre la mujer.

- Patrones de poder y control:

Violencia de Género: Tiene como objetivo mantener una relación de poder y control sobre la mujer, utilizando diferentes formas de abuso para lograr la sumisión y la dominación.

Marco legal específico:

Violencia de Género: Está contemplada en leyes específicas que abordan la protección integral contra la violencia de género, reconociendo las particularidades y la gravedad de esta problemática.

En nuestra sociedad, es común que jóvenes y adolescentes se vean expuestos, muchas veces sin ser conscientes de ello, a factores de riesgo que facilitan y perpetúan roles sexistas, modelos de relación basados en la desigualdad y prejuicios de género. Estos elementos pueden dar origen a relaciones violentas, caracterizadas por conductas abusivas y agresivas, así como por la presencia de dominación y control en sus diversas formas, como la violencia física, psicológica, económica y/o sexual. Es crucial intervenir para evitar que estas situaciones se reproduzcan y perduren en las relaciones afectivas de los jóvenes.

Dado que gran parte del tiempo de nuestro alumnado se pasa en el entorno escolar, donde aprenden a relacionarse, convivir y establecer vínculos afectivos, el ámbito educativo desempeña un papel esencial en la sensibilización, prevención y detección temprana de la violencia de género. Este enfoque está respaldado por la legislación vigente, como la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género y la Ley Orgánica 2/2006 de Educación.

La violencia de género se define como cualquier acto basado en la pertenencia al sexo femenino que cause daño físico, psicológico o sexual, incluyendo amenazas, coerción o privación arbitraria de la libertad. Las tipologías básicas incluyen violencia física, psicológica, económica, social y sexual.

En el ámbito educativo, es esencial adoptar medidas preventivas y de detección temprana. Para ello, se propone formar a toda la comunidad educativa en igualdad de género y prevención de la violencia, impulsar protocolos de atención educativa ante situaciones de violencia de género, hacer explícito el principio de igualdad de género en los fines educativos, y desarrollar actividades de tutoría que promuevan la igualdad y prevengan la violencia de género. Además, se insta a incorporar medidas de promoción de la igualdad y prevención en el Plan de Convivencia, utilizar un

lenguaje inclusivo en la comunicación del centro, y contemplar la igualdad de género en actividades complementarias y extraescolares.

Con el alumnado, se busca informar y formar en violencia de género mediante campañas de sensibilización, orientar académicamente sin sesgos de género, proporcionar estrategias para el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, llevar a cabo educación sexual integral y fomentar la corresponsabilidad en todos los ámbitos. Similarmente, se propone sensibilizar y formar al profesorado, desarrollar acciones de sensibilización y rechazo de la violencia con el alumnado, incorporar principios de igualdad en las programaciones didácticas y utilizar metodologías cooperativas y recursos no estereotipados.

Con las familias, se sugiere desarrollar campañas de sensibilización, orientar sobre la prevención y rechazo de la violencia de género, y llevar a cabo acciones que promuevan valores como la libertad, responsabilidad, tolerancia, igualdad, respeto y justicia.

Se proporcionan indicadores de rasgo de la violencia de género tanto en la víctima como en el agresor. Además, se destaca la importancia de actuar de manera inmediata en casos de menores en riesgo o en desamparo, brindando especial atención a las intervenciones necesarias y la comunicación con los servicios correspondientes. También se recalca la necesidad de priorizar la integridad del menor en situaciones de acusaciones contra progenitores, siguiendo las directrices de la Ley de Protección Jurídica del Menor.

En el caso de la posible existencia de un caso tendremos en cuenta:

El protocolo de Prevención ante una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de **violencia de género** en alumnos de los centros educativos no universitarios establecido por la Comunidad de Madrid.

7.4. Maltrato familiar

El maltrato familiar, también conocido como maltrato intrafamiliar y extrafamiliar, es una problemática grave que afecta a muchas personas en todo el mundo. Como orientador escolar, es importante que entiendas estos conceptos y puedas explicarlos a tus estudiantes de manera clara y comprensible. Aquí tienes una definición y una explicación de ambos tipos de maltrato:

- **Maltrato Intrafamiliar:** El maltrato intrafamiliar, también conocido como violencia doméstica, se refiere a situaciones en las que los miembros de una misma familia, que pueden incluir padres, hijos, hermanos, cónyuges o parejas, se hacen daño física, emocional o psicológicamente. Esto puede incluir abuso físico, verbal, emocional, negligencia o abuso sexual entre miembros de la familia. El maltrato intrafamiliar puede ser un ciclo repetitivo y destructivo que afecta la salud física y emocional de todos los involucrados.
- **Maltrato Extrafamiliar:** El maltrato extrafamiliar, por otro lado, es el tipo de maltrato que ocurre fuera de la unidad familiar. Esto puede involucrar a personas que no están relacionadas por sangre o matrimonio, como amigos, conocidos, compañeros de trabajo o incluso extraños. El maltrato extrafamiliar incluye situaciones como el acoso escolar, el acoso en el lugar de trabajo, la violencia en el noviazgo y cualquier forma de abuso o agresión por parte de personas que no forman parte de la familia de la víctima. El maltrato extrafamiliar puede tener un impacto significativo en la salud mental y emocional de las personas afectadas.

Es fundamental para un orientador escolar estar atento a las señales de maltrato tanto intrafamiliar como extrafamiliar entre los estudiantes. Puedes desempeñar un papel importante al brindar apoyo, orientación y recursos a aquellos que puedan verse afectados por estas situaciones. Fomentar un entorno seguro y de confianza en la escuela es esencial para ayudar a prevenir y abordar el maltrato familiar en todas sus formas.

Indicadores de Maltrato Intrafamiliar:

- Cambios de comportamiento notables: Un estudiante que solía ser tranquilo y ahora muestra agresión, aislamiento o cambios emocionales drásticos podría estar experimentando maltrato en casa.
- Lesiones físicas recurrentes o inexplicables: Moretones, cortes o fracturas que se repiten sin explicación razonable pueden ser señales de abuso físico.
- Problemas de rendimiento académico: Un declive en el desempeño académico, ausencias frecuentes o dificultades de concentración pueden ser indicativos de estrés relacionado con el maltrato.
- Aislamiento social: Los estudiantes que se aíslan de sus compañeros o evitan las interacciones sociales pueden estar tratando de ocultar su situación en casa.
- Comentarios sobre el maltrato: Algunos estudiantes pueden dar pistas directas o indirectas sobre el abuso que sufren en casa a través de sus conversaciones.

Indicadores de Maltrato Extrafamiliar:

- Cambios emocionales repentinos: Un estudiante que muestra miedo, ansiedad, tristeza o depresión después de interactuar con ciertas personas fuera de la familia podría estar sufriendo abuso extrafamiliar.
- Aislamiento de amigos o cambios en las amistades: La víctima de maltrato podría evitar a ciertos compañeros o amigos debido a intimidación o acoso por parte de personas ajenas a la familia.
- Quejas de acoso: Escuchar a un estudiante hablar sobre ser acosado, amenazado o intimidado por individuos fuera del círculo familiar es una señal evidente de maltrato extrafamiliar.
- Cambios en el rendimiento académico y la asistencia: Al igual que en el maltrato intrafamiliar, el abuso extrafamiliar puede reflejarse en el desempeño escolar y la asistencia.

- Cambio en el comportamiento en línea: Los estudiantes pueden enfrentar ciberacoso, lo que se manifiesta en cambios en su actividad en redes sociales, comportamiento en línea y actitudes hacia la tecnología.

Es importante recordar que estos indicadores no siempre confirman el maltrato, pero pueden ser señales de alerta. Si observas varios de estos indicadores en un estudiante, es crucial actuar con empatía y seguir los procedimientos escolares establecidos para abordar el maltrato y garantizar la seguridad y el bienestar de los estudiantes.

7.5 Trastornos alimenticios

Los trastornos relacionados con la alimentación (TCA) se han convertido, en los últimos años, en un grave problema de salud pública, tanto por la gravedad que estas patologías adquieren con el tiempo, como por la alarma social que se ha despertado frente a la cada vez más frecuente aparición de estos trastornos. A este respecto baste señalar que, según los últimos datos, de la población de jóvenes escolarizados en la Comunidad de Madrid, con edades comprendidas entre los quince y dieciocho años, un 3,4% padecen un TCA y un 7,6% presentan riesgo de padecerlo, lo que, unido a la prevalencia actual, supone que este problema de salud afecta a un 11% de los adolescentes escolarizados en Madrid. Según una publicación realizada en agosto de 2012 en el Boletín Epidemiológico de la Comunidad de Madrid, los TCA suponen el 23,1% de los ingresos hospitalarios por trastorno mental en mujeres entre 15 y 24 años. Son una causa importante de ingreso no sólo por su frecuencia, sino por su elevada estancia media, la gran morbilidad asociada y la tasa de reingresos que conllevan. Junto a los jóvenes que padecen un trastorno relacionado con la alimentación hay una cantidad considerable de menores que presentan conductas de riesgo relacionadas con la aparición de estos trastornos. Así, según los últimos estudios con adolescentes, un 7,1% de los chicos y un 34,1% de las chicas han iniciado una dieta para adelgazar en el último año, mientras que un 1,1% de los chicos y un 9,1% de las chicas se han provocado el vómito con la intención de adelgazar. Un joven que está empezando a desarrollar una anorexia o una bulimia puede pasar desapercibido para su entorno, la diferencia entre la salud y la enfermedad es, en sus

orígenes, muy sutil. Así, es difícil diferenciar al adolescente que se pone a dieta porque es la moda y acaba dejando la dieta pasada unas semanas, del joven que, con idéntico inicio, acaba desarrollando un trastorno.

Claves conceptuales

Los TCA más frecuentes son la anorexia, la bulimia y el comedor compulsivo que se incluiría en la categoría de los TCA no especificados, junto a trastornos como la ortorexia, la vigorexia o el síndrome del comedor nocturno. Estas patologías conllevan una alteración de la personalidad que puede llegar a poner en riesgo la vida de las personas que las padecen. Debido a su relación con la comida y las dietas de adelgazamiento, muchas personas consideran que estos trastornos son sólo un signo de problemas con la comida y, sin embargo, son primordialmente la expresión de la forma en que algunas personas afrontan la vida y del control que pretenden conseguir sobre su vida mediante la alimentación. Los siguientes apartados resumen las características de estos trastornos:

- **Anorexia nerviosa.** La anorexia es el TCA más conocido, sin embargo, su incidencia en la población es menor que la de otros trastornos relacionados con la alimentación. El espectacular deterioro físico que conlleva esta patología es, sin duda, una de las razones de la gran repercusión mediática y social que tiene. Sus rasgos más característicos son los que a continuación se detallan:

Es importante destacar que la anorexia nerviosa es un trastorno grave que requiere atención médica y terapéutica. Las personas que la padecen a menudo no reconocen la gravedad de su situación, lo que hace que el apoyo y la intervención sean fundamentales para la recuperación.

Rasgo Característico	Descripción
Preocupación por el peso	Obsesión con el peso corporal y el deseo de mantenerlo por debajo de un valor saludable.
Restricción alimentaria	Limitación significativa de la cantidad de alimentos consumidos, a menudo acompañada de dietas extremadamente bajas en calorías.
Miedo a ganar peso	Miedo intenso a aumentar de peso, a pesar de estar por debajo del peso adecuado para la edad y la altura.
Autoevaluación basada en el peso	La autoestima y la autoevaluación están fuertemente influenciadas por el peso y la apariencia física.
Pérdida de peso extrema	Pérdida de peso significativa, lo que puede llevar a un estado de inanición y desnutrición.
Negación de la gravedad	Quienes padecen anorexia a menudo minimizan la gravedad de su pérdida de peso y estado de salud.

Distorsión de la imagen corporal	Percepción distorsionada del propio cuerpo, lo que lleva a verse a uno mismo como sobrepeso incluso si está extremadamente delgado.
Amenorrea	En las mujeres, la anorexia a menudo causa la ausencia de la menstruación debido a la pérdida de peso extrema.
Comportamientos compulsivos	Realización de ejercicio excesivo, uso de laxantes o vómitos autoinducidos para perder peso.
Aislamiento social	Tendencia a evitar situaciones sociales que involucren comida o exposición a la crítica sobre la apariencia.
Impacto en la salud	La anorexia puede tener graves consecuencias para la salud, incluyendo problemas cardíacos, desequilibrios electrolíticos, debilidad ósea y daño en órganos internos.

- **Bulimia nerviosa.** La bulimia nerviosa es un trastorno difícil de detectar, las personas que lo padecen pueden pasar desapercibidas a los ojos de cualquiera. Sus principales manifestaciones son las que a continuación se detallan:

Rasgo Característico	Descripción
Atracones alimentarios	Consumo excesivo de alimentos en un corto período de tiempo, con sensación de pérdida de control durante el episodio.
Comportamientos de purga	Uso de métodos como el vómito autoinducido, el uso excesivo de laxantes, diuréticos o ejercicio excesivo para eliminar las calorías consumidas durante los atracones.
Preocupación por el peso	Preocupación constante por el peso corporal y la apariencia, a menudo con miedo a ganar peso.
Ciclos de atracones y purgas	Los episodios de atracones y purgas ocurren de forma regular, al menos una vez por semana durante un período de tres meses más.

Secrecy and shame	Muchas personas con bulimia tienden a ocultar sus comportamientos y sienten vergüenza por sus episodios de atracones y purgas.
Autoevaluación basada en la apariencia	La autoestima y la autoevaluación están fuertemente influenciadas por la apariencia física y el peso corporal.
Dientes dañados y problemas gastrointestinales	El vómito frecuente puede causar problemas dentales, como erosión del esmalte, y trastornos gastrointestinales.
Variaciones de peso	Aunque el peso corporal puede mantenerse dentro de un rango relativamente normal, las fluctuaciones pueden ocurrir debido a los atracones y las purgas.
Comer en solitario	Las personas con bulimia a menudo tienden a comer solas para ocultar sus comportamientos.

Sentimientos de impotencia	Sensación de falta de control durante los episodios de atracones y un deseo constante de detener los comportamientos de purga.
----------------------------	--

La bulimia nerviosa es un trastorno complejo que puede tener graves consecuencias para la salud física y mental. Aunque las personas con bulimia pueden parecer "normales" a simple vista, es importante estar atento a los signos y síntomas subyacentes, especialmente si alguien muestra cambios en su comportamiento alimenticio o presenta preocupaciones persistentes sobre su peso y apariencia. El apoyo y la intervención terapéutica son fundamentales para ayudar a las personas a recuperarse de la bulimia.

- **Comedor compulsivo.** El trastorno por atracón o comedor compulsivo es una patología muy frecuente, aunque hasta la fecha no ha sido incluida con una entidad nosológica propia en los manuales psiquiátricos. Sus principales características son las que a continuación se detallan:

Rasgo Característico	Descripción
Episodios de atracones	Consumo excesivo de alimentos en un corto período de tiempo, con sensación de pérdida de control durante el episodio.

Sensación de culpa y vergüenza	Después de los episodios de atracones, las personas suelen sentir una intensa culpabilidad y vergüenza por su falta de control.
No hay comportamientos de purga	A diferencia de la bulimia, las personas con trastorno por atracón generalmente no recurren a comportamientos de purga, como el vómito o el uso excesivo de laxantes.
Consumo de alimentos en secreto	Al igual que en otros trastornos alimenticios, las personas pueden consumir alimentos en secreto para ocultar su comportamiento.
Uso de la comida como vía de escape	Los episodios de atracones pueden ser una forma de lidiar con el estrés, las emociones negativas o la ansiedad.

Autoevaluación basada en el peso	La autoestima y la autoevaluación pueden estar influenciadas por el peso corporal y la apariencia, lo que puede causar preocupación constante por el aumento de peso.
Variaciones de peso	Las fluctuaciones de peso pueden ocurrir debido a los episodios de atracones, pero no necesariamente se traducen en una pérdida de peso significativa.
Patrón crónico	El trastorno por atracón a menudo se presenta de manera crónica a lo largo del tiempo.
Comer en exceso sin hambre	Las personas pueden comer en exceso incluso cuando no tienen hambre y experimentan una sensación de pérdida de control.

La terapia y el apoyo son importantes en el manejo de este trastorno, especialmente para abordar la relación emocional con la comida y desarrollar estrategias saludables de afrontamiento.

Detección temprana de los TCA

Con la intención de facilitar a los docentes la detección temprana de los TCA entre su alumnado, se resumen, a continuación, los signos y síntomas físicos y conductuales de alarma, que señalan la probable presencia de un trastorno. Las señales de alarma que apuntan a que un joven o una joven está desarrollando un TCA son las siguientes:

Físicas	Psíquicas	Conductuales
Pérdida de peso de origen desconocido.	Obsesión con el peso y la figura.	Desaparecer después de las comidas y encerrarse en el baño.
Fallo en el crecimiento normal para su edad y peso.	Distorsión severa de la imagen corporal.	Creciente interés por temas gastronómicos, ropa y modas.

Complicaciones médicas por ejercicio físico abusivo.	Perfeccionismo e insatisfacción.	Tendencia a ocultar ciertas partes del cuerpo con la ropa.
En mujeres, irregularidades de la menstruación y/o amenorrea.	Inestabilidad emocional.	Evitación de alguna comida o alimentos de forma frecuente.
Osteoporosis.	Baja autoestima.	Aislamiento social.
Hirsutismo o lanugo.	Impulsividad.	Aumento de actividades "útiles" y horas de estudio.
Hipertrofia parotídea.		
Anomalías dentarias.		

Callosidades en los nudillos de las manos.		
--	--	--

Actuaciones en el aula

Desde el aula, cualquier docente en colaboración con el DOP, puede ayudar a un estudiante que padezca un TCA y que esté recibiendo tratamiento, trabajando junto al resto del alumnado, las siguientes destrezas:

- Participación en tareas.
- Desarrollo de actividades que fomenten las habilidades sociales y las relaciones interpersonales.
- Búsqueda de nuevos intereses.
- Ocupación del ocio con objetivos sencillos y posibles.
- Evitar o no permitir el postergar las tareas.
- Fomentar la autonomía personal y la toma de decisiones.
- Aprender a verbalizar e identificar problemas, pensamientos y sentimientos.
- Estimular la reflexión sobre las conductas y actitudes y cómo estas repercuten en los demás.
- Potenciar la espontaneidad y hablar de emociones.
- Fomentar unas reglas y creencias propias más flexibles.
- Evitar o no permitir las manipulaciones y mentiras como modo de relación.
- Evitar o no permitir la impulsividad y las posturas radicales. Potenciar la valoración positiva de sus logros.
- Fomentar el abandono del papel de enfermos y la asunción de las responsabilidades propias de su edad

7.6. DETECCIÓN Y PREVENCIÓN SUICIDIO/AUTOLISIS/AUTOLESIONES.

El suicidio infanto-juvenil es una de las tres principales causas de muerte temprana en nuestro país. A lo largo de los años el abordaje de cuestiones en torno al suicidio ha evolucionado de cara a su prevención y detección.

La verbalización de un menor al respecto, o la información sobre lo que pudiera estar diciendo o sintiendo ese menor, y que llega a nosotros por terceros (compañeros de clase, docentes, tutores, otras familias o miembros de la Comunidad Educativa) no debe, en ningún caso, ser minimizada. Expresiones como: “es una llamada de atención”, “el que se quiere suicidar no lo cuenta” y otras semejantes deben ser desterradas de nuestros Colegios. La razón es doble: estudios de los últimos años demuestran que más de un 70% de las personas que intentaron o consumaron un suicidio dieron avisos previos, verbales, escritos o por otros medios, y, por otro lado, no es asumible dejar pasar de largo esta situación, aunque la probabilidad de que pudiera ocurrir sea, tan solo, de un 1%.

De igual manera, y al amparo de la LPJDM, todo ciudadano o responsable de menores, debe poner en conocimiento de instancias superiores, las circunstancias sospechosas que pudieran estar poniendo en riesgo a un menor. Esto incluye las que pudiese autoinfligirse.

Evidencias o sospecha de autolesiones.

Las autolesiones (marcas en brazos, antebrazos o muslos realizadas con objetos punzantes e incluso con las propias uñas) son una vía de escape del dolor emocional y la traducción de un malestar psíquico mal gestionado. En ocasiones son cortes, en otras quemaduras o, a veces, el resultado de rascarse una zona muy concreta de forma constante con el fin de producirse una herida. Esta conducta es fácilmente contagiada entre los jóvenes y tiene un gran impacto en las redes sociales. Las autolesiones son la parte visible de otros trastornos del estado de ánimo, la ansiedad, alimenticios u otros. Sirven para distraer la atención de otros problemas. Se sabe también que, entre el 50% y el 70% de personas que se autolesionan, han intentado o intentarán suicidarse en algún momento de su ciclo vital. No obstante, cada persona presenta unas características propias y

excepcionales que requieren de la intervención inmediata y seguimiento de especialistas en salud Mental

7.7.-DUELO

Los estudiantes que atraviesan un proceso de duelo pueden experimentar una amplia gama de emociones y desafíos. Algunas pautas para abordar el duelo en el entorno escolar serían las siguientes:

- **Comunicación abierta y comprensiva:** Establece un ambiente en el que los estudiantes se sientan seguros para expresar sus emociones y hablar sobre su pérdida. Anima a los estudiantes a compartir sus pensamientos y sentimientos.
- **Proporciona información y apoyo:** Educa a los estudiantes sobre el duelo y sus diferentes etapas. Asegúrate de que comprendan que es normal sentir una variedad de emociones durante el proceso.
- **Ofrece recursos y referencias:** Proporciona información sobre recursos de apoyo, como consejeros, terapeutas o grupos de duelo. Asegúrate de que los estudiantes y sus familias sepan a dónde acudir si necesitan ayuda adicional.
- **Flexibilidad académica:** Reconoce que los estudiantes en duelo pueden tener dificultades para concentrarse y rendir académicamente. Sé flexible con los plazos y ofréceles apoyo adicional si es necesario.
- **Planificación del regreso a clases:** Trabaja con los estudiantes y sus familias para planificar el regreso a clases después de una pérdida. Esto puede incluir ajustes en horarios o apoyo académico adicional.
- **Apoyo emocional continuo:** No asumas que el proceso de duelo se resuelve rápidamente. Continúa ofreciendo apoyo a largo plazo, ya que los estudiantes pueden necesitar tiempo para sanar.

- Promueve la empatía y la compasión: Fomenta un ambiente en el que los compañeros de clase muestren empatía y compasión hacia los que están de duelo. Puedes organizar actividades para promover la comprensión y la amistad.
- Evita la estigmatización: Asegúrate de que no se estigmatice el duelo y que los estudiantes se sientan libres de buscar apoyo sin temor a ser juzgados.
- Involucra a los padres y cuidadores: Trabaja en estrecha colaboración con los padres o cuidadores de los estudiantes en duelo para garantizar que estén al tanto de las necesidades de sus hijos y puedan proporcionar apoyo en el hogar.

El apoyo emocional y compasión son fundamentales en el proceso de duelo. Cada persona atraviesa el duelo de manera única, por lo que es esencial adaptarse a las necesidades individuales de los estudiantes y sus familias.

Es importante que la reacción ante el conocimiento de cualquiera de las situaciones descritas en el apartado anterior sea rápida, precisa y documentada. Hay una serie de protocolos generales aplicables a cualquier caso y otros particulares de algunas situaciones de riesgo.

ACTUACIONES GENERALES EN SITUACIONES DE RIESGO

En caso de tener conocimiento de cualquier situación de riesgo para el menor se llevarán a cabo, de manera obligatoria, las acciones que se describen a continuación:

1. Cualquier miembro de la Comunidad Educativa que sospeche que un alumno pueda ser víctima de cualquiera de los riesgos descritos y que pueda disponer de la más mínima información al respecto, estará obligado, sin realizar consideraciones personales, a comunicarlo con la máxima inmediatez y presencialmente, a la Jefatura de Estudios correspondiente de la Etapa Educativa a la que pertenece el alumno y a la orientadora de referencia. En caso de no poder ponerse en contacto con ellos, buscará en última instancia, la dirección.
2. Se valorará la necesidad de realizar una entrevista con el alumno. En la entrevista estarán presentes al menos dos personas (tutor, jefe de estudios, orientadora y dirección) La

entrevista será clara y concisa y requiere de la observación de las respuestas verbales del alumno y de su comunicación no verbal. En ella, el responsable indicará con claridad al alumno la información de la que dispone y de su preocupación al respecto. El hecho de que el alumno no ratifique la información de la que el Centro dispone, no implica que no se siga este protocolo en todos sus pasos. Es fundamental transmitir al alumno lo siguiente:

- Sincera preocupación por el alumno.
 - Que se estará en todo momento a su lado y que no está solo.
 - Transmitirle la importancia de aquello que ha podido verbalizar o difundir.
 - Que se hará lo necesario para que esté bien atendido.
3. Uno de los asistentes a la entrevista levantará acta de la entrevista técnica de confrontación que deberá ser firmada por los asistentes.
 4. El director, Jefatura de Estudios u orientador, según el caso, citará a la familia para que se persone en el Centro lo antes posible y, en cualquier caso, el mismo día en que se ha tenido conocimiento de los hechos, a través del secretario del centro.
 5. Se tomará acta de la reunión con la familia, donde se detallarán los acontecimientos y con la recomendación explícita de que la familia ponga a su hijo o hija en manos de especialistas que puedan realizar una valoración objetiva de la situación. El acta (SEGÚN MODELO) se firmará a su finalización, en caso de no ser posible terminar el documento se le enviará por correo electrónico para ser firmado. El escrito estará fechado y firmado por el Director o Directora, el Jefe o Jefa de Estudios de la etapa correspondiente y el responsable del DOP. Se facilitará una copia a la familia y el original, con la firma de la acreditando el recibí de la información, se adjuntará al acta de la entrevista de confrontación y al acta de la reunión informativa que levantará el responsable del DOP y que deberán firmar todos los asistentes. Estos documentos formarán parte del expediente del alumno en el DOP. Por la delicadeza de las situaciones que pueden darse, el nombre y apellidos del alumno constarán en todos los documentos con iniciales.
 6. Se realizará el seguimiento del caso mediante llamada telefónica a la familia por parte del tutor o tutora del alumno o el responsable del DOP, dentro de la semana posterior a la

primera reunión. En la medida de lo posible se deberá tener una cita presencial en la que se constatan y se recogen en acta, las medidas adoptadas por la familia. Esta acta se adjuntará al expediente del alumno. El seguimiento se extenderá tanto como se considere necesario ante cada caso concreto.

7. El equipo directivo del centro trasladará al Claustro de profesores, o a aquellos que considere oportuno, la información pertinente para cada caso.

Una vez determinada la situación de riesgo se seguirán los protocolos de actuación establecidos por la Comunidad de Madrid que se encuentran en los anexos.

8. ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Conforme a lo establecido en el DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid corresponde a la Comisión de Convivencia el seguimiento y coordinación del Plan de Convivencia Escolar; y al Director, Jefes de Estudios y profesores en los que haya delegado esta competencia, la aplicación de las normas de convivencia en el centro.

La Comisión de Convivencia se reunirá durante el año para analizar las incidencias producidas, las actuaciones realizadas y los resultados conseguidos en relación con la aplicación del Plan de Convivencia escolar, así como para elevar al Consejo Escolar propuestas para la mejora de la convivencia.

Durante el curso escolar la Comisión de Convivencia se encargará de:

- Evaluar periódicamente la situación de convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las Normas de Conducta.
- Informar de sus actuaciones al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar del centro, al menos dos veces a lo largo del curso, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.

Al finalizar el curso escolar la Comisión de Convivencia elaborará un Informe Anual del Plan de Convivencia que incluirá la evaluación del conjunto de medidas previstas y aplicadas durante el curso, así como las mejoras necesarias para el curso siguiente. A tal fin, tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Actividades realizadas.
- Formación relacionada con la convivencia.
- Recursos utilizados.

- Asesoramiento y apoyo técnico recibido (Orientadores, Equipos, servicios externos)
- Porcentaje de correcciones impuestas relativo a las conductas contrarias y gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro; tipología de las conductas corregidas y de las medidas educativas aplicadas; casos de acoso o intimidación detectados, etc.

Dicho informe anual recogerá, al menos, los siguientes apartados:

- a) En relación con la evaluación del Plan de Convivencia escolar:
 - Nivel de consecución de los objetivos propuestos.
 - Grado de participación de los diferentes componentes de la comunidad educativa.
 - Valoración de resultados, propuestas de continuidad y de mejora.
- b) En relación con los resultados de la aplicación de las normas de convivencia:
 - Análisis de los problemas detectados.
 - Propuesta de adopción de medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia.
- c) Anexo que incluya la información elaborada por el Equipo Directivo.

El Informe Anual de Convivencia del centro se incorporará a la Memoria anual.

9. ACTUACIONES CON FAMILIAS, ALUMNOS Y DOCENTES

La convivencia en nuestro centro educativo está presente, además de en este documento, en el Plan de Acción Tutorial y en el Reglamento de Régimen Interno.

Desarrollar una convivencia adecuada en el aula precisa que exista un buen nivel de coordinación y consenso entre el equipo docente. El trabajo coordinado de dicho equipo docente será fundamental, estableciendo las normas con el grupo desde el inicio del curso, las medidas que se tomarán como sanciones y como refuerzos positivos. Las decisiones tomadas serán transmitidas a las familias, para que conozcan y apoyen en las casas las normas que se trabajen en el centro. La manera en que estas normas se transmiten cambia en cada una de las etapas debido a sus características particulares.

El trabajo se realizará a través de una estrecha relación entre el tutor del alumnado con la familia, dando a conocer siempre al resto del equipo las medidas que se tomen y las normas seguidas, siempre desde la normativa citada anteriormente.

La acción tutorial es un instrumento de gran importancia para desarrollar la convivencia. A través de ella, el profesorado puede disponer dinámicas de consolidación del grupo-clase, aportar información al profesorado y a las familias, desarrollar actitudes de comunicación, intercambio y conocimiento mutuo, de habilidades sociales, de formas de reconocerse a sí mismos con sus emociones y comportamientos, así como de expresar sus opiniones. Siendo además este un vehículo perfecto para trabajar la convivencia y los valores que el centro promueve.

Relación con las familias y servicios externos

La promoción de un ambiente de convivencia saludable en los centros docentes de la Comunidad de Madrid no puede lograrse de manera aislada por parte de la institución educativa. Es fundamental establecer una estrecha relación con las familias de los estudiantes y los servicios

externos pertinentes para garantizar un enfoque integral y colaborativo en la gestión de la convivencia escolar.

Colaboración con las familias

Nuestro centro reconoce la importancia de la colaboración activa y continua con las familias de los estudiantes. Creemos en el principio de que la educación es un esfuerzo conjunto entre la escuela y las familias, y por lo tanto, promovemos una comunicación abierta y transparente. En este sentido, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Reuniones periódicas de padres y tutores con los docentes y el equipo directivo para informar sobre el progreso académico y el comportamiento de los estudiantes.
- Establecimiento de canales de comunicación efectivos, como correo electrónico y plataforma digital, para facilitar la interacción entre las familias y el personal del centro.
- Fomento de la participación de los padres en actividades y comités relacionados con la convivencia escolar, con el fin de promover la conciencia y el compromiso en la comunidad educativa.
- Formación y asesoramiento dirigido a las familias hacia temas de acoso escolar, prevención de adicciones etc.

En ocasiones, nos encontramos con algunos problemas a la hora de buscar el apoyo necesario de las familias. A menudo ocurre que es difícil contactar con los padres, o no se parecen tener una disposición favorable para mantener reuniones con el centro educativo. En determinados casos se da la circunstancia de que a mayor desmotivación y conflictividad del alumno menor es la implicación de los padres en la enseñanza y educación del mismo, con lo cual la situación se agrava y la solución se complica extremadamente.

En casos más graves, podremos contar con la ayuda de los Servicios Sociales e incluso, si fuera necesario con la Policía Local.

Colaboración con servicios externos

Reconociendo la importancia de contar con el apoyo de servicios externos especializados, nuestro centro se compromete a colaborar estrechamente con las instituciones y organizaciones pertinentes para abordar cualquier desafío relacionado con la convivencia escolar. Siendo necesario la autorización de la familia (Anexo II) Las acciones incluyen:

- Establecimiento de vínculos con servicios de orientación psicopedagógica, servicios de atención a la diversidad, y otros recursos externos que puedan proporcionar asesoramiento y apoyo en casos específicos.
- Coordinación con servicios de salud mental y bienestar para garantizar que los estudiantes tengan acceso a servicios de apoyo emocional cuando sea necesario.
- Desarrollo de protocolos de actuación conjuntos con las autoridades locales y regionales, en cumplimiento de la legislación vigente, para abordar situaciones de acoso escolar, violencia o cualquier otra problemática que afecte a la convivencia en el centro.

En las etapas de Secundaria y Formación Profesional, por sus características particulares, en lugar de utilizar autorizaciones como documento, las familias y el Equipo de Orientación comunican vía mail el acuerdo de que se contacte con aquellos servicios externos que sean necesarios para apoyar y ayudar a los alumnos. En esta etapa, son los padres los que envían los teléfonos o mail de los servicios externos a los que acuden sus hijos y facilitan al Departamentos estos datos para que se pueda contactar con ellos de esta manera, mantener una estrecha comunicación y relación de manera que se pueda intercambiar información relevante del centro y las consultas externas en pro del bien de los alumnos.

10. Intervenciones destinadas a la prevención y mejora de la convivencia.

Las metodologías didácticas que contribuyan a mejorar el clima de convivencia.

La mejora del clima de convivencia en el ámbito educativo es esencial para promover un ambiente positivo y propicio para el aprendizaje. Algunas metodologías utilizadas que pueden ser efectivas son:

- Aprendizaje Cooperativo:
 - Fomenta el trabajo en equipo y la colaboración entre estudiantes.
 - Establece actividades que requieran la participación activa de todos los miembros del grupo.
 - Proporciona roles específicos para cada estudiante, promoviendo la responsabilidad y el respeto mutuo.
- Psicología positiva:
 - Se centra en construir conexiones auténticas, promover la empatía y desarrollar habilidades de comunicación efectivas.
 - Identifica y promueve las fortalezas individuales y virtudes, como la gratitud, la amabilidad, la perseverancia y la creatividad.
- Resolución de Conflictos mediante el Diálogo:
 - Introduce estrategias de resolución de conflictos basadas en el diálogo y la comunicación efectiva.
 - Fomenta la expresión de emociones de manera asertiva y enseña a los estudiantes a negociar y encontrar soluciones pacíficas.
- Proyectos Colaborativos y Temas Transversales:
 - Diseña proyectos que aborden temas sociales relevantes, promoviendo la reflexión y el debate en el aula.

- Incluye aspectos transversales como la educación emocional, la igualdad de género y la diversidad, para sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia del respeto y la tolerancia.
- **Celebración de Eventos y Jornadas Temáticas:**
 - Organiza eventos y jornadas que promuevan la participación de toda la comunidad educativa.
 - Dedicar días especiales para la sensibilización sobre valores como la solidaridad, el respeto y la Paz.
- **Desarrollo de Habilidades Socioemocionales:**
 - Incorpora actividades específicas para el desarrollo de habilidades socioemocionales, como la empatía, la autoconciencia y la autorregulación emocional.
 - Implementa dinámicas que fomenten la reflexión personal y grupal sobre el impacto de las emociones en la convivencia.

La prevención como la mejor herramienta para evitar cualquier tipo de conflicto.

- **Medidas preventivas**, antes del conflicto: acción tutorial (explicación de normas de funcionamiento y deberes y derechos de los alumnos), registro de llamadas a los padres, agenda escolar, reunión inicial del equipo directivo y Orientadora con los padres, etc.
- **Elaboración de las normas de aula.** Los primeros días de clase se elaborarán las normas de aula siguiendo el procedimiento de elaboración marcado en el programa KiVa en el caso de Educación primaria, y en el plan de acción tutorial en el caso de Educación Secundaria. Los responsables del cumplimiento de dichas normas serán el tutor y será responsabilidad del mismo que las normas sean coherentes con las normas generales del centro y serán aprobadas por el jefe de estudios de la etapa.

Según el artículo 15 del decreto de convivencia de la Comunidad de Madrid, Las normas serán elaboradas y aprobadas durante el primer mes del curso con la colaboración del alumnado de cada grupo y el equipo docente del mismo, con la coordinación del tutor, siendo evaluado su

cumplimiento a lo largo del curso por el equipo docente del aula. Estas normas deberán estar en consonancia con el plan de convivencia y deberán ser aprobadas por el jefe de estudios.

- **Resolución del conflicto**, por diferentes vías: diálogo del tutor, jefe de estudios, orientadora o director con alumnos y/o padres, reunión del equipo educativo, amonestaciones verbales y escritas, Hoja de control individual, privación de recreos, realización de tareas fuera del horario lectivo, expulsiones temporales, etc.
- **PROGRAMA KIVA** es un programa basado en evidencias que trata de prevenir el acoso escolar y atajar su incidencia de manera efectiva. La prevención es fundamental, pero su afrontamiento también es muy importante, ya que ninguna iniciativa de prevención puede hacer desaparecer el acoso de una vez por todas; es necesario el uso de herramientas cuando se detecta un caso de acoso escolar. El tercer aspecto de KiVa es la supervisión constante de la situación en la escuela y de los cambios que se van produciendo; esto es posible gracias a las herramientas en línea que incluye KiVa. Estas herramientas generan comentarios y datos anuales en cada escuela acerca de su implementación del programa, así como de los resultados obtenidos. (Anexo III).
- Implementar estrategias para la promoción de la igualdad efectiva entre hombre y mujeres a través de la Comisión de Convivencia entre las que destacarían:
 - Promoción de Roles No Estereotipados: Desarrollar campañas de concienciación que desafíen y cuestionen los estereotipos de género, tanto en el ámbito escolar como en la sociedad en general.
 - Fomentar la participación equitativa de hombres y mujeres en actividades escolares, deportivas y culturales.
 - Protocolo de Actuación ante Situaciones de Discriminación de Género: Establecer un protocolo claro y específico para abordar casos de discriminación de género, acoso o cualquier forma de violencia sexista en el entorno escolar.
 - Garantizar la confidencialidad y apoyo emocional a las víctimas, así como la aplicación de sanciones apropiadas a los agresores.

- -Lenguaje Inclusivo y No Sexista: Fomentar el uso de un lenguaje inclusivo en todas las comunicaciones del centro educativo, incluyendo documentos, cartelería, circulares y presentaciones.
- Sensibilizar al personal docente y alumnado sobre la importancia de un lenguaje respetuoso y no sexista.
- Participación Activa de la Comunidad Educativa: Promover la participación activa de padres, madres, tutores y demás miembros de la comunidad educativa en actividades que fomenten la igualdad de género.
- Organizar charlas, talleres y eventos que aborden temas de género y promuevan la reflexión crítica sobre la igualdad.
- Dado que somos centro preferente para alumnos con TGD se llevan a cabo diferentes acciones orientadas a la **sensibilización de la comunidad educativa**. En primer lugar, se realizan formaciones para todo el claustro de profesores, recogiendo las características de los alumnos con TEA, las necesidades que podemos encontrar y las metodologías que han demostrado ser efectivas para la intervención.

De igual modo, se ha formado al personal del comedor y monitores, así como a los profesores y alumnos de formación profesional que colaboran en la realización de actividades en el centro, tales como los programas de patio.

En los primeros cursos desde la formación como centro preferente se ha trabajado sobre el día del autismo, realizando actividades en las aulas y decorando el centro. Sin embargo, la premisa de nuestro centro es la atención a la diversidad y no solo al autismo, por lo que de ahora en adelante se trabajará el TEA como parte de la diversidad que encontramos en la escuela y la sociedad.

El aula de apoyo intensivo tiene visibilidad dentro de las publicaciones del centro en redes sociales, así como en las actividades, congresos etc. que pudiesen llevarse a cabo fuera del centro. Tanto en la página web como en el espacio de acceso al centro se facilita la identificación del mismo como centro preferente.

Con respecto a la sensibilización hacia los alumnos en las diferentes etapas se diseñan actividades tales como las siguientes:

- En educación infantil las tutoras con ayuda del departamento de orientación y el equipo de las aulas de apoyo intensivo llevan a cabo actividades orientadas al respeto a la diversidad y especialmente en relación al autismo, para ello utilizan cuentos tales como TEA, “el cazo de Lorenzo”, “mi hermanito de la luna”, etc.
- En Educación Primaria todo el equipo de especialistas en TEA recorre las aulas para explicar a los alumnos las características de nuestros compañeros, así como ofrecer ideas para ayudarles en los diferentes contextos del centro. De igual modo los tutores trabajan a través de cuentos como TEA.
- En E.S.O son los propios alumnos con TEA, acompañados de sus profesoras especialistas los que ofrecen cada año una charla a todos los alumnos de 1º de la ESO en la que explican qué es el TEA, cuáles son sus necesidades, cómo pueden ayudarles, cómo se sienten etc. De igual modo, dentro de la unidad 0 con la que los tutores inician cada curso escolar se proponen actividades orientadas a la concienciación sobre el autismo.
- En Formación Profesional, las profesionales de las aulas TEA, llevan a cabo una formación a los profesores de la etapa. Estos a su vez, cuando lo requiere la situación, lo transmiten a los alumnos. En aquellas aulas en las que contamos con alumnos TEA, se trabaja con las familias y los alumnos. Otras actividades que se llevan a cabo en la etapa son charlas de diferentes colectivos y organizaciones, relacionadas con la violencia escolar, la prevención de conductas sexistas, las dificultades de las personas con algún tipo de discapacidad. Estas charlas se piden al Ayuntamiento de Valdemoro, Policía Municipal y asociaciones y fundaciones particulares.

Las medidas organizativas con repercusión en la mejora de la convivencia y en la prevención de conflictos y de situaciones violentas y/o acoso.

- **Programas de patio:** Durante estos cursos se ha priorizado la iniciación y estabilización del programa de patio en la E.S.O dado que el carácter socializador y de prevención de conflictos se ha considerado más necesario en esta etapa.

En infantil no se ha desarrollado un programa de patio como tal, pero se ha trabajado sobre juegos populares facilitando la integración de los compañeros en estos juegos. Se han trabajado las normas de los juegos previamente desde el aula de apoyo y las sesiones de psicomotricidad, para luego poder ser incorporados con apoyo de las especialistas en el tiempo del recreo.

Con respecto al programa de patio de la E.S.O se han distribuido actividades en los diferentes días con el objetivo de que los alumnos puedan participar en ellas. Entre las actividades programadas se encuentran: juegos de mesa, juegos populares, actividad de deportiva, baloncesto y Voleibol.

Las actividades están mediadas por profesores del centro. Para la actividad de juegos deportivos contamos con los alumnos de Formación Profesional de Grado Superior de Técnico en Enseñanza y Animación Deportiva. Estos alumnos reciben formación sobre atención a la diversidad al inicio de cada curso escolar, y elaboran junto a sus profesores cada sesión del programa de patios teniendo en cuenta factores de accesibilidad cognitiva e inclusión. La programación de cada sesión es revisada por el equipo de especialistas y una vez dado el visto bueno los alumnos implementan las actividades.

Tras cada sesión se realiza una reunión con los alumnos, profesores y especialistas del aula de apoyo para poder valorar cómo ha ido, evaluar y hacer propuestas de mejora, dando siempre un *feedback* enriquecedor a los alumnos.

En el patio de Educación Primaria se han distribuido actividades orientadas tanto a perfiles de alumnos que necesitan mayor carga de movimiento físico, como aquellos que prefieren actividades más tranquilas. Por ello los profesores diseñan actividades dentro de los talleres de lectura y dibujo, pasatiempos, jardinería, ritmo y movimiento, juegos populares, deportes etc.

Dentro de los proyectos presentados por los propios alumnos destacan los responsables del “SOS emocional” que pretenden ser alumnos de 6º de primaria que se encarguen de identificar, comunicar y ayudar en la medida de lo posible a aquellos compañeros que se encuentren en una situación emocional de desregulación por aspectos personales, sociales o de conflictos que puedan surgir en el espacio del patio. Este proyecto se desarrollará en mayor medida durante el curso escolar, pero al ser una propuesta de los propios alumnos es importante darle cabida dentro del plan de convivencia del centro.

En el caso de la Formación Profesional, al no haber patios en el centro, puesto que pueden salir del colegio, no se llevan a cabo actividades en esta franja horaria.

En el caso de Formación Profesional de Grado Básico, al haber hora de tutoría, se trabaja con el alumnado valores como, la empatía, trabajo en equipo y solidaridad, entre otros. Reciben charlas de diferentes profesionales, de la Policía Municipal, educadores, trabajadores sociales y psicólogos del Ayuntamiento de Valdemoro, de Asociaciones como Alcohólicos Anónimos, y de otras organizaciones como Fundación Alcohol y Sociedad. Participamos además en algunos programas como el de Fundación Cola-cao con su programa de “somos únicos”.

- Iniciativas enfocadas para promover una convivencia positiva en el centro educativo en la Etapa de Secundaria y Bachillerato:

Para contribuir a completar el desarrollo integral de nuestros alumnos y avanzar entre toda la comunidad educativa a crecer como personas libres, creativas, respetuosas, críticas, solidarias y justas, en la ESO y Bachillerato contamos con diferentes actividades llevadas a cabo en sesiones de tutoría dentro del Plan de Acción Tutorial. Para ello, contamos en muchas ocasiones con la colaboración de diferentes profesionales especializados en diferentes temas de manera que podamos profundizar en los valores primordiales que sustenten una convivencia sana y tolerante en nuestras aulas.

Estas iniciativas tienen diferentes alternativas según edad y necesidad específica de nuestro alumnado; entre ellas, destacamos los siguientes formatos:

- Seminarios teórico-prácticos
- Talleres
- Ponencias
- Charlas-coloquio
- Cine forum o cine temático
- Teatro o role-playing
- Celebraciones a nivel local

Nuestros colaboradores forman parte de diferentes instituciones locales, de la Comunidad de Madrid o nacionales. Buenos ejemplos de estas instituciones son:

- Ayuntamiento de Valdemoro a través de sus Áreas de Igualdad, Prevención social, Educación o Policía local.
- Plan Director de la Guardia Civil a través de agentes especializados en formación a adolescentes y jóvenes.
- Hospital Universitario Infanta Elena a través de profesionales sanitarios especializados en salud juvenil a nivel educativo.

Los valores de convivencia más demandados en nuestro alumnado de la etapa de Secundaria y Bachillerato son:

- uso y abuso de Internet y las redes sociales
- prevención de conflictos en las relaciones entre adolescentes y jóvenes
- prevención de conductas sexistas
- fomento de la igualdad y la no discriminación sexual
- prevención del acoso escolar

- educación para la salud incluyendo la educación sexual
- el valor de la diversidad cultural y el rechazo de la xenofobia
- civismo y prevención del odio, racismo e intolerancia
- habilidades sociales y resolución de conflictos en el aula
- educación emocional

Actividades programadas con fin de fomentar un buen clima de convivencia.

Entre las actividades programadas con el fin de fomentar un buen clima de convivencia en el centro educativo, destacaríamos las siguientes:

ACTUACIONES	FECHA
UNIDAD 0	Infantil y primaria primeros días.
Programa “Emociónate” 2º ciclo E.I	Todo el curso
Charlas plan director: Primaria (Acoso escolar 5º / Tecnología de la información 6º)	6-7 Junio
Charlas plan director: Secundaria (Acoso escolar 1º/ Tecnología de la información 2º)	9-10 Mayo

Dichas actividades se ven aumentadas durante el transcurso del curso escolar, ya que a priori es complicado asegurarnos su participación en las mismas.

Necesidades de formación y recursos

La creación y mantenimiento de un ambiente de convivencia escolar positivo y saludable requiere un esfuerzo continuo y coordinado de todo el personal de nuestro centro educativo. Reconociendo la importancia de este desafío, y en consonancia con el Decreto 32/2019 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, entendemos que es esencial proporcionar al personal las herramientas necesarias y la formación adecuada para desempeñar eficazmente su papel en la promoción de la convivencia.

1. Formación del Personal

Es fundamental que todo el personal del centro, incluyendo docentes, personal de apoyo y administrativo, esté capacitado para abordar situaciones relacionadas con la convivencia escolar de manera efectiva y en línea con los principios establecidos en el decreto. Por lo tanto, implementaremos las siguientes acciones:

- Programas de formación periódica que aborden temas como la prevención del acoso escolar, la gestión de conflictos, la empatía y la comunicación efectiva.
- Facilitar oportunidades de desarrollo profesional para que el personal pueda mantenerse actualizado en las mejores prácticas en el ámbito de la convivencia escolar.
- Fomentar la participación del personal en talleres y grupos de trabajo que promuevan la reflexión y el intercambio de experiencias relacionadas con la convivencia.

ETAPA INFANTIL

- Formación en disciplina positiva
- Formación en paisajes de aprendizaje
- Formación por parte de la Comisión de bienestar en comunicación activa y apego.

ETAPA PRIMARIA

- Formación por servicio externo sobre Trastornos del espectro autista
- Formación interna por parte de las profesionales del aula TEA sobre trastorno del espectro autista.
- Formación por parte de la Comisión de bienestar en comunicación activa y apego.

SECUNDARIA Y BACHILLERATO

- Formación por parte de la Comisión de Bienestar en “Escucha activa”.
- Formación por servicio externo sobre Trastornos del espectro autista
- Formación interna por parte de las profesionales del aula TEA sobre trastornos del espectro autista.
- Formación a cargo de servicio externo sobre “Acompañamiento emocional”.

FORMACIÓN PROFESIONAL

- Formación obligatoria por parte de la Comisión de Bienestar en “Escucha activa”.
- Formación obligatoria por parte de esta misma Comisión en “Trastornos escolares”
- Formación voluntaria en dos momentos diferentes sobre “Acompañamiento emocional”.

2. Recursos y Apoyo:

Además de la formación, es esencial proporcionar al personal los recursos necesarios para abordar situaciones que puedan surgir en el ámbito de la convivencia escolar. Para ello, implementaremos las siguientes medidas:

- Establecer un sistema de apoyo interno para que el personal pueda buscar orientación y asesoramiento en situaciones complejas.
- Garantizar el acceso a materiales y recursos pedagógicos que promuevan la educación en valores y la resolución pacífica de conflictos.
- Colaborar con servicios externos, como psicólogos escolares y especialistas en convivencia, para brindar apoyo adicional cuando sea necesario.

La formación continua y el acceso a recursos adecuados son pilares fundamentales para el éxito de nuestro plan de convivencia escolar. Al invertir en la capacitación y el apoyo de nuestro personal, estamos comprometidos en asegurar un ambiente educativo en el que los valores de respeto, tolerancia y empatía se promuevan activamente.

11. CONCLUSIÓN

En conclusión, el desarrollo de un plan de convivencia en un centro escolar se convierte en una necesidad apremiante en la sociedad actual. Las principales dificultades actuales en relación con la convivencia en el entorno escolar son el acoso escolar, la influencia de las redes sociales y los cambios sociales. Estas problemáticas no solo afectan el bienestar emocional y psicológico de los estudiantes, sino que también influyen en su capacidad para aprender y crecer como individuos responsables y empáticos.

El acoso escolar, tanto físico como verbal, representa una amenaza constante para la seguridad y la autoestima de los alumnos. Es crucial que las instituciones educativas desarrollen estrategias efectivas para prevenir y abordar este problema, promoviendo un ambiente seguro y de respeto mutuo.

Las redes sociales, por otro lado, han cambiado la dinámica de las interacciones entre los estudiantes. La ciber intimidación y la exposición constante a estándares de belleza e idealización de la vida pueden afectar negativamente la autoimagen y la autoestima de los jóvenes. Un plan de convivencia debe incluir la educación sobre el uso responsable de las redes sociales y el ciberbullying.

Los cambios sociales, como la diversidad cultural, la movilidad geográfica y los desafíos económicos, también pueden crear tensiones en el entorno escolar. Los planes de convivencia deben fomentar la inclusión y la tolerancia, promoviendo un ambiente en el que los estudiantes se sientan valorados y respetados, independientemente de su origen o situación económica.

En resumen, un plan de convivencia en un centro escolar debe ser integral, abordando no sólo el acoso escolar, las redes sociales y los cambios sociales, sino también promoviendo valores como la empatía, el respeto y la tolerancia. Solo a través de un esfuerzo conjunto entre educadores, estudiantes, familias y la comunidad en general, se pueden superar estas dificultades y crear un entorno escolar que fomente el aprendizaje, el desarrollo personal y la convivencia armoniosa.

12. PROTOCOLOS

- PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN EN CASO DE ACOSO ESCOLAR

<https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/protocolo-de-intervencion>

- PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN EN CASO DE LGTBIFOBIA

https://coqam.es/wp-content/uploads/2018/10/2018-06-21_INSTRUCCIONES-PROTOCOLO-CENTROS-LGTBI-DEF.firmado-1.pdf

- PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN EN CONDUCTA SUICIDA Y AUTOLESIONES

https://www.educa2.madrid.org/web/educamadrid/principal/files/1efa619a-f951-4111-aabc-467fab66acb3/Nueva%20WEB/P%C3%BAblico/Convivencia/Conductas%20autolesivas/ProSuiDEF_Protocolo.pdf?t=1661947797306

- PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ANTE SITUACIONES DE MALTRATO

<https://www.educa2.madrid.org/web/educamadrid/principal/files/651e7e61-c86f-49dd-9daf-a173969aefb7/2023-09-10%20Protocolo%20MALTRATO.pdf?t=1694650222319>

- PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

<https://www.educa2.madrid.org/web/educamadrid/principal/files/651e7e61-c86f-49dd-9daf-a173969aefb7/2023-09-10%20Protocolo%20VIOLENCIA%20GENERO.pdf?t=1694650629030>

- PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ANTE CONSUMO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS

<https://www.educa2.madrid.org/web/educamadrid/principal/files/651e7e61-c86f-49dd-9daf-a173969aefb7/2023-09-10%20Protocolo%20ADICCIONES%20CON%20SUSTANCIAS.pdf?t=1696190105189>

- PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ANTE FALLECIMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

<https://www.educa2.madrid.org/web/educamadrid/principal/files/1efa619a-f951-4111-aabc-467fab66acb3/Nueva%20WEB/P%C3%BAblico/Atenci%C3%B3n%20Socioemocional/Duelo%20Julio23.pdf?t=1688726425306>

ANEXO I: Programa KiVa

INTRODUCCIÓN

En el presente documento se refleja el funcionamiento del programa KiVa contra el acoso escolar para el presente curso escolar 2023-2024. Este proyecto se implantó en el Centro en el curso escolar 2017- 2018.

PROGRAMA KIVA

KiVa es un innovador programa antiacoso implementado en escuelas que se ha desarrollado mediante estudios de vanguardia sobre el acoso escolar y sus mecanismos. KiVa es un programa basado en evidencias que trata de prevenir el acoso escolar y atajar su incidencia de manera efectiva. La prevención es fundamental, pero su afrontamiento también es muy importante, ya que ninguna iniciativa de prevención puede hacer desaparecer el acoso de una vez por todas; es necesario el uso de herramientas cuando se detecta un caso de acoso escolar. El tercer aspecto de KiVa es la supervisión constante de la situación en la escuela y de los cambios que se van produciendo; esto es posible gracias a las herramientas en línea que incluye KiVa. Estas

herramientas generan comentarios y datos anuales en cada escuela acerca de su implementación del programa, así como de los resultados obtenidos.

PRESENTACIÓN A LOS ALUMNOS

En los primeros días de curso el equipo Kiva presentará el programa en las aulas de 1º EP. Se hará una presentación adaptada a la edad de los alumnos.

DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN

Tras enviar la información a las familias y realizar la presentación a los alumnos, empezaremos a trabajar la parte de prevención. Estas sesiones de prevención se empezarán a trabajar desde la semana del 3 de octubre en una sesión de religión/valores. El objetivo de trabajar el proyecto KiVa en clase es trabajar con el grupo clase aquellos aspectos sociales que desde las áreas curriculares es difícil trabajar: resolución de conflictos, acercamiento entre alumnos, dinámicas de conocimiento entre alumnos de aulas....

PROCEDIMIENTO

Lo primero que tenemos que distinguir es acoso de conflicto.

¿Qué no es acoso escolar?

El acoso escolar no es un conflicto, una riña ni una pelea.

¿Qué es acoso escolar?

Un comportamiento dañino/trato degradante que es deliberado, repetido, dirigido a una persona relativamente indefensa o menos fuerte El acoso suele ser verbal: insultos, humillación pública

El acoso indirecto es un trato que se da a alguien, como por ejemplo excluir a una persona de un grupo, o difundir mentiras sobre él. El acoso físico pueden ser empujones, golpes, patadas...

El ciberacoso es una forma de acoso relativamente nueva en la que se emplean ordenadores y teléfonos móviles.

PROTOCOLO

Cuando se conozca un posible caso de acoso en la escuela, el adulto que se haya enterado del mismo deberá determinar si es acoso, para luego remitir el caso al equipo KiVa si es necesario. Los miembros del equipo KiVa deberán:

- hablar de la situación con el niño acosado
- hablar de la situación con los alumnos que han participado en el acoso
- organizar conversaciones de seguimiento con los niños

El profesor de la clase deberá reunirse con varios compañeros de clase del acosado y animarlos a apoyarlo. En caso de duda, los profesores/monitores informarán del caso que les preocupe para que el equipo KiVa pueda analizar la situación (FORMULARIO 1). Si el caso expuesto cumple las indicaciones de acoso (intencionado, repetitivo, con abuso de poder) se informa a la familia para iniciar el proceso de intervención (FORMULARIO 2 AL 6)

TEMPORALIZACIÓN PROTOCOLO KIVA

1. El tutor que detecta el conflicto informa a Jefatura y Jefatura informa al equipo KiVa.
2. El tutor informa a otros tutores si es que estuvieran implicados alumnos de otras clases.

3. El tutor que tiene alumnos dentro del conflicto informa a sus familias. Si son varios implicados solo a esos. Si es algo general, se informa a todas las familias de la clase. El tutor de los alumnos implicados escribe un email a Jefatura de Estudios para informar del contenido de la conversación.

4. Si Jefatura de Estudios es informada de la implicación de niños de otra etapa, esta informará a la Jefatura de Estudios correspondiente para que informe a los tutores y se pueda hablar con esos alumnos. Si la actitud cambia, no se informa a las familias. Si persiste, se informará a las familias y se les tendrá en cuenta dentro de la situación de conflicto.

Aspectos a tener en cuenta:

- Para facilitar el trabajo en el aula tendremos en un folder todas las fichas que trabajamos en Kiva o el material físico de apoyo. Este folder irá encabezado por el cartel de normas que nos facilitaban en el módulo y que será cumplimentado con una norma cada vez que finalice una sesión.
- Disponemos de un enlace web en el que consultar material, formularios, actividades.... con las siguientes contraseñas:

<http://www.kivaprogram.net/spain/login colegioval h9guop>

- Cada grupo tendrá 1 sesión cada dos-tres semanas de duración de 45 minutos o 1 hora. Las actividades que se seleccionen para trabajar por niveles dentro de cada sesión serán colgadas en un Drive que toda la etapa tendrá compartido.
- Los alumnos de 1º y 4º de Educación Primaria comenzarán módulo nuevo (1 y 2 respectivamente) El resto de cursos seguirá dedicando las sesiones a trabajar las actividades no realizadas en las unidades el curso pasado y a utilizar los juegos.

ANEXO II. COMPARTIR INFORMACIÓN CON CENTROS EXTERNOS

D./Dña. _____ con DNI _____

D./Dña. _____ con DNI _____

Con domicilio en (localidad) _____

C/ _____ nº _____

teléfonos _____ padre, madre, tutor/a legal del
alumno/a _____

escolarizado/a en el Centro _____

- AUTORIZA
- NO AUTORIZA

Al Tutor/jefe de estudios/Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Valle del Miro al intercambio de información con aquellas instituciones que intervengan con su hijo/a (sanitarias, sociales, educativas, etc.), con el fin de asesorar en la respuesta educativa más adecuada a sus características.

Valdemoro, a _____ de _____ del 2023

El padre/ madre o tutor legal

El padre/ madre o tutor legal

Fdo.:

Fdo.:

* Asegurando siempre la total confidencialidad según Real Decreto-ley 5/2018, de 27 de julio de 2018.